

PLAN DE CENTRO

ÍNDICE

1. PROYECTO EDUCATIVO	
1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.....	7
Objetivos de mejora.	
2. Líneas generales de actuación pedagógica.....	8
2.1. Principios generales.	
2.2. Metodología: Decisiones generales sobre metodología didáctica.	
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.....	9
4. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.....	15
5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.....	15
5.1. Procedimientos de evaluación.	
5.2. Criterios de calificación.	
5.3. Criterios de evaluación.	
6. La forma de atención a la diversidad del alumnado	36
Medidas de atención a la diversidad.	
7. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.....	38
7.1. Objetivos	
7.2. Criterios.	
8. El plan de orientación y acción tutorial.....	39
8.1. Definición y principios de la orientación y acción tutorial	
8.2. Objetivos generales y elementos formativos.	
8.3. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los miembros del equipo de orientación educativa	
8.4. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los miembros del equipo de orientación educativo de la zona	
8.5. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.	
8.6. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.	
8.7. Organización y utilización de los recursos personales y materiales disponibles en el centro en relación con la orientación y acción tutorial.	
8.8. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.	
8.9. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	
9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería	

competente en materia de educación	43
Procedimiento para suscribir los compromisos.	
10. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22	44
10.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.	
10.2. Normas de convivencia generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, como particulares del aula y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían de conformidad con lo establecido en el Capítulo III Título V.	
10.3. Composición, plan de reuniones y de actuación de la comisión de convivencia.	
10.4. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, al que se refiere el Artículo 23.	
10.5. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.	
10.6. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado promoviendo su colaboración con el tutor o tutora del grupo.	
10.7. Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirán la mediación en la resolución pacífica de conflictos, entre el propio alumnado, o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.	
11. El plan de formación del profesorado	47
11.1 Introducción.	
11.2 Modalidades de formación.	
11.3 Contenidos preferentes.	
11.4 Evaluación.	
11.5 Actuaciones.	
12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	49
13. Los procedimientos de evaluación interna	53
12.1. Criterios para la elaboración de horarios.	
12.2. Criterios para realizar los horarios y distribuir el tiempo escolar.	
12.3. Criterios para realizar los horarios de los refuerzos pedagógicos.	
12.4. Criterios para realizar los horarios de PT y AL	
12.5. Estrategias horarias para la coordinación.	
12.6. Criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado.	
12.7. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	
12.8. Criterios para la utilización de los recursos y espacios disponibles.	
14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado	55
14.1. Criterios generales para los agrupamientos.	
14.2. Criterios generales para la asignación de tutorías y enseñanzas.	

15. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.....	56
15.1. Criterios generales.	
15.2. Elementos que debe reflejar la programación.	
15.3. Tareas tipo.	
16. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.....	58
16.1. Propuesta de desarrollo de de la escuela TIC 2.0	
16.2. Plan de centros docentes bilingües.	
16.3. Plan de Apertura.	
16.4. Otros Planes (Acompañamiento y Extensión del tiempo escolar).	

2. PROYECTO DE GESTIÓN

Marco Normativo.....	63
1. (A) Criterios para la elaboración del presupuesto anual y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.....	63
2. (B) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.....	65
3.(C) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.....	65
3.1. Organización de espacios.	
3.2. Mantenimiento de instalaciones.	
4.(D) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.....	67
5.(E).Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.....	68
6.(F). Criterios para la una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que será eficiente y compatible con el medio ambiente.....	68
7.(G). Cualesquiera otros aspectos relativos a la gestión económica del centro no contemplados en la normativa vigente, en la que, en todo caso, deberá supeditarse.....	69

3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1. (A) Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.....	71
2. (B) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.....	72
3. (C) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del Centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.	73
3.1 Espacios e instalaciones.	
3.2 Recursos materiales.	
3.3 Bibliotecas escolares.	

4. (D) Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.....	75
4.1 Organización de la vigilancia del recreo.	
4.2 Organización de los periodos de entrada y salida de clase.	
5. (E) Forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.....	77
5.1 Utilización y conservación de los libros.	
5.2 Obligaciones del alumnado y familias.	
5.3 Reposición de los libros.	
5.4 Funciones de los tutores/as en la supervisión del programa de gratuidad de libros de texto.	
6. (F) El plan de autoprotección del centro.....	78
6.1 Recomendaciones generales para todo el personal.	
7. (G) Procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación.....	79
Desarrollo.	
8 (H) Normas de utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.	80
8.1 Normas de utilización del teléfono móvil por el alumnado.	
8.2 Profesorado.	
8.3 Normas de utilización de otros aparatos electrónicos.	
8.4 Procedimientos para el acceso seguro a internet del alumnado.	
9. (I) Posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado.....	81
Actuaciones a realizar para establecer el uniforme	
10. (J) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales. ...	81
Competencias y funciones.	

1. PROYECTO EDUCATIVO

1. (A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

MARCO NORMATIVO

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, art. 13, 17, 23 (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , art. 21, 31, 113, 114, 115, 116, 153 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), art. 13, 14, 20, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 8, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), art. 4, (BOJA número 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, art. 79. 80, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), ANEXO, Currículo de Educación Infantil, (BOJA núm. 169, de 26 de Agosto de 2008).

1.1 LOS OBJETIVOS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO SON:

- Concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as.
- Incrementar el porcentaje del alumnado que presenta un desarrollo adecuado de las distintas competencias básicas.
- Incrementar el porcentaje de alumnado de Primaria con las áreas/materias instrumentales aprobadas.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que promociona de ciclo y etapa.
- Disminuir el número de alumnos y alumnas con bajo nivel de rendimientos.
- Mejorar la valoración que el alumnado y sus familias realizan con respecto al papel de la escuela, y las expectativas sobre la continuación en los estudios postobligatorios.
- Mejorar el porcentaje en el desarrollo satisfactorio del compromiso educativo, de convivencia y digital propuesto al alumnado y a sus familias.
- Promover el trabajo, el esfuerzo y el estudio y la motivación por el logro, como formas de mejorar personal y académicamente.
- Concienciar a la comunidad educativa para el buen uso de las Tics en la mejora de los rendimientos escolares.
- Mejorar el uso de las agendas.
- Conseguir el mayor grado de coordinación interniveles, interciclos e interetapas. (Incluida secundaria).
- Mejorar la atención al alumnado con altas capacidades y sobredotación intelectual.
- Priorizar el desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión escrita, resolución de problemas y cálculo matemático.
- Potenciar el uso de la biblioteca escolar.
- Fomentar el trabajo cooperativo entre el profesorado y de las buenas prácticas docentes.
- Aplicar el Plan de Mejora de los rendimientos escolares de la Zona que se revisará anualmente.

2. (B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, art. 13, 17, 23 (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 21, 31, 113, 114, 115, 116, 153 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), art. 4, 5, 13, 14, 20, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 8, 4, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), art. 4, 5, 8 (BOJA número 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), E. de Infantil, art. 3, ANEXO apartado c). (BOJA núm. 169, de 26 de Agosto de 2008).

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales del enfoque pedagógico adoptados por el centro son los siguientes:

- Pedagogía activa, es decir, que el alumnado sea protagonista de sus propios aprendizajes.
- Educación individualizada.
- Desarrollo de las competencias generales y básicas. Tendrá en cuenta los intereses del alumnado, intentando educar para la vida y para interactuar en la realidad.
- Medidas educativas que compensen las deficiencias culturales, sociales y económicas de la zona.
- Evaluación inicial para partir del nivel del alumnado.
- Motivación del alumnado, organizando la tarea educativa mediante distintos agrupamientos de trabajo en pareja, pequeño grupo o intragrupos, fomentando la cooperación, el trabajo democrático y el espíritu crítico.
- Desarrollo de la tolerancia y la aceptación de la diversidad.
- Fomento del diálogo y de la expresión oral como medios de comunicación hacia el respeto de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Participación activa utilizando los recursos tecnológicos y de la biblioteca del centro educativo.

2.2. METODOLOGÍA: DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

El Centro asume la concepción de aprendizaje derivada de la idea de currículo propuesto por la LEA concretándola en los siguientes principios metodológicos:

- Búsqueda de un **aprendizaje significativo** mediante participación activa del alumnado y su implicación en todo el proceso E/A.
- Máxima **individualización del proceso de enseñanza** y adaptabilidad al estilo de aprendizaje y a las posibles dificultades o habilidades que se presenten.
- **Globalización y generalización de los aprendizajes** en un proceso de resolución de problemas o tareas en las distintas áreas.
- Se fomentará la **interacción con el medio** como motor aprendizaje: aprendizaje por descubrimiento, investigación.
- Se buscará la máxima **implicación de las familias** en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Uso de una metodología **activa**.

Para que se produzca esta forma de aprender tienen que darse varias **condiciones**:

- Los **contenidos** tienen que ser **potencialmente significativos**.
- El **profesorado** tiene que desempeñar un **papel muy activo**, pero no como comunicador o emisor de conocimientos sino **como mediador, tutor, facilitador**.

A partir de este **enfoque**, en el que se asientan las Competencias Básicas, enunciamos de manera más concreta las **orientaciones metodológicas** que darán forma a las Programaciones Didácticas:

- **Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento además del aprendizaje memorístico.**
- **Propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.**
- **Contextualización de los aprendizajes.** Los objetivos y contenidos deben trabajarse de manera contextualizada y a través de metodologías que los conecten con la realidad.
- **Utilización de diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de situaciones-problema.**
- **Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones e intereses del alumnado.**
- **Potenciación de la lectura, la escritura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.**
- **Potenciación del cálculo y la resolución de problemas como elementos básicos para desarrollar la competencia matemática.**
- **Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.**
- **Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.**
- **Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.**
- **Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.**
- **Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo.**

3. (C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Propuesta curricular de Primaria pendiente de concreción (curso 2011/2012).

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

MARCO NORMATIVO

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil, art., 4,5,6 y ANEXO (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), art. 8 (BOJA núm. 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), ANEXO, apartado b) Currículo de Educación Infantil, BOJA núm.169 de 26 de Agosto de 2008).

3.1.1. CONTENIDOS CURRICULARES

3 AÑOS	
ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	
La identidad personal, el cuerpo y los demás	El cuerpo y el movimiento: de pie, tumbado, sentado, cuclillas
	Habilidades motrices gruesas: subir y bajar escaleras, saltar, correr, mantener el equilibrio
	Habilidades de carácter fino: rasgar papel, picar, pegar, colorear, pintar, amasar, modelar, teclear...
	Características personales: nombre, edad, sexo...
	Las partes del cuerpo y sus necesidades básicas: cabeza, brazos, manos, pies, tronco...
	Sentimientos y emociones: alegría, tristeza, miedo, sorpresa...
	Los sentidos y sus funciones: olfato, vista, gusto, tacto y oído

Vida cotidiana, autonomía a y juego	Hábitos de autonomía personal: la higiene, alimentación y el vestido: lavarse las manos, cara, masticar bien, desabrochar botones...
	El control de esfínteres y uso adecuado del wc
	Objetos y situaciones peligrosas: cuchillos, enchufes
	Relaciones sociales y normas
ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	
Medio físico: elementos, relaciones y medidas	Los números y su cantidad (1, 2, 3).
	Las figuras geométricas planas: círculo, cuadrado y triángulo
	Conceptos de dimensión: Grande/pequeño, largo/corto, fuerte/suave
	Conceptos de cantidad: más/menos, muchos/pocos, lleno/vacío, todos/ninguno
	Conceptos espaciales: arriba/abajo, dentro/fuera, abierto/cerrado, cerca/lejos, a un lado/ otro lado, en fila
	Conceptos temporales: día/noche
	Los objetos: cualidades, características, relaciones, clasificaciones y correspondencias
Acercamiento a la naturaleza	Los animales y las plantas del entorno: alimentación, cuidados, características
	Las estaciones y fenómenos atmosféricos: el clima, vestuario, cambios del entorno, lluvia, nieve
	Hábitos de limpieza y respeto con el medio natural
Vida sociedad y cultura	La familia: los padres, hermanos, abuelos
	La escuela y sus dependencias: servicios, biblioteca, patio,...
	La casa: habitaciones, mobiliario
	Los elementos del entorno urbano/ rural
	Los medios de transporte: avión, coche, bici, tren, barco
	Las profesiones: maestro, médico, agricultor...
	Las normas básicas de seguridad vial: uso del semáforo, cinturón, paso de peatones, como cruzar
	Las normas de convivencia: saludo, despedida, no gritar, turno de palabra, pedir perdón
	Fiestas de la localidad y el colegio
Relaciones sociales y normas: en los juegos, en casa y en el colegio	
ÁREA DE LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	
Lenguaje corporal	Expresiones corporales: expresiones faciales, y desplazamientos
	Bailes, juegos de movimiento y dramatizaciones
Lenguaje verbal	Vocabulario acorde a su edad
	Los sonidos fonéticos y su correcta articulación
	El lenguaje oral: diálogos para manifestar ideas, sentimientos, emociones, experiencias
Lenguaje artístico	La lengua escrita: libros, cuentos, láminas, pictogramas, fotografías, abecedario
	Los colores primarios: rojo, amarillo y azul
	Los materiales y técnicas plásticas: pintura de dedos, plastilina, dibujo, collage
	Elementos y cualidades del sonido y del silencio
	Las posibilidades sonoras de su cuerpo, de objetos y de instrumentos musicales
Lenguaje audio-visual: TIC	Actividades musicales: bailes, juegos, canciones
	Instrumentos tecnológicos: ordenador, video, radio-cd, diapositivas
4 AÑOS	
ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	
La identidad personal, el cuerpo	Posturas del cuerpo: de rodillas, boca abajo, boca arriba, de lado.
	Habilidades motrices gruesas: caminar hacia delante/detrás, de talón, de puntillas, sobre una línea

	Habilidades motrices finas: picar y recortar sobre una línea, colorear sin salirse
	Características personales: nombre, edad, apellidos
	Los sentidos y las funciones
	El esquema corporal: extremidades, articulaciones y la lateralidad.
Vida cotidiana	Los objetos y situaciones peligrosas: seguridad vial y personal
	Hábitos de autonomía personal: higiene corporal, el vestido y la alimentación
ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	
Medio físico: elementos, relaciones y medidas	Objetos: funcionamiento, uso, cualidades y peligrosidad
	Conceptos de dimensión: grande/pequeño/mediano, largo/corto, áspero/suave, gordo/fino, grueso/delgado
	Conceptos de cantidad: más/menos, muchos/pocos, varios/algunos/ninguno, entero/partido/mitad
	Conceptos de comparación: igual/diferente
	Los objetos: clasificación según criterios, bloques lógicos, correspondencias, series
	Los números: cantidad (0-5), representación gráfica y ordinales (1º, 2º, 3º y último), composición y descomposición
	Unidades de medida arbitraria (mano, pie...)
	Líneas: rectas, curvas, abiertas y cerradas
	Conceptos espaciales: arriba/abajo, encima/debajo, alto/bajo, dentro/fuera, alrededor, primero, 2º y 3º/último, delante / detrás, junto, abierto/cerrado, centro, lado/esquina, cerca/lejos, sobre/bajo, largo/ corto
	Figuras geométricas: Cuadrado, círculo, triángulo y rectángulo
	Conceptos temporales: lento/rápido, mañana/tarde/noche, día/noche
	Secuencias temporales sencillas
Acercamiento a la naturaleza	Los animales y las plantas del entorno: características, cuidados, alimentación
	Elementos y cambios del entorno: estaciones, paisajes, fenómenos atmosféricos, astros del cielo
	Limpieza, orden y respeto del entorno
Vida en sociedad y cultura	Las relaciones sociales y las normas de convivencia: en el colegio, casa y en el juego
	Las dependencias escolares y el entorno próximo: patio, clases, localidad
	La familia: abuelos, tíos, primos
	El colegio: dependencias, mobiliario, miembros que lo integran
	Tipos de vivienda y sus dependencias: piso, casa baja, casa rural, casa urbana, iglú
	Elementos del entorno próximo: su calle, nº, mobiliario urbano, elementos naturales
	Los medios de transporte: autobús, coche, bicicleta, avión, barco
	Medios de comunicación: ordenador, periódico, teléfono (utilidad)
	Servicios relacionados con el consumo: tiendas, productos
	Las profesiones y los objetos que se utilizan
	Normas de seguridad vial: semáforo, pasos de peatones, cinturón de seguridad, algunas señales de tráfico.
	Normas de relación y convivencia en el entorno escolar y familiar: saludo, despedida, turno de palabra, no gritar, saber pedir la cosas por favor, saber esperar
	Señas de identidad cultural de la localidad y comunidad: folklore, gastronomía, bandera ...

ÁREA DE LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Lenguaje corporal	Expresión corporal: el gesto, movimiento, desplazamientos y la relajación
	Danzas, bailes, dramatizaciones
Lenguaje verbal	Los fonemas: articulación correcta
	Vocabulario conocido
	Frasas: su estructura, concordancia entre las diferentes partes
	El lenguaje oral: diálogos, normas sociales, relatos, historias, cuentos
	El lenguaje escrito: comunicación, información, disfrute; libros, pictogramas, cuentos
Las sílabas: golpes de voz	

	Sonidos de la lengua, su representación gráfica y su significado (nombre, palabras..)
	Trazos y vocales (grafía con direccionalidad correcta y reconocimiento de las mismas)
Lenguaje artístico	Técnicas y materiales plásticos: dibujo, modelado, estampado, tipos de papeles, plastilina
	Los colores secundarios (mezcla de los primarios).
	Respeto hacia todas las reproducciones plásticas.
	Instrumentos musicales: pandero, triángulo, guitarra
	Canciones, bailes
	Cualidades del sonido: procedencia (medio ambiente, animales), duración (largo/corto), ritmo (lento/rápido).
Lenguaje audiovisual: TIC	Uso de instrumentos tecnológicos: ordenador, cámara o reproductor de sonido.
	Distinción entre realidad/representación audiovisual.

5 AÑOS

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

La identidad personal, el cuerpo y los demás	Partes del cuerpo y sus posturas: pié, a pata coja...
	Habilidades motrices gruesas: movimiento y reglas del juego: saltar a la pata coja, lanzar, equilibrio, correr y detenerse, circuitos, relajarse
	Habilidades motrices de carácter fino: Picar y recortar sobre líneas rectas y curvas, plegar papel, trazos
	El esquema corporal: órganos externos e internos, articulaciones, la lateralidad y las necesidades básicas del mismo
	Los sentidos y su función
	El ser humano: características (altura, color del pelo), ciclo vital, asunción de roles
	Actitud positiva hacia los demás: ayudar, colaborar, prestar
Vida cotidiana, autonomía y juego	Hábitos de autonomía personal: higiene corporal, vestido y alimentación
	Orden y limpieza
	Objetos y situaciones peligrosas: seguridad personal y vial: cruzar la calle, semáforo, normas en los desplazamientos tanto en vehículos como por la acera..

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Medio físico: elementos, relaciones y medidas	Los objetos: características, uso, funcionamiento, tipos, peligrosidad
	El reciclaje: Construcción de artefactos, juguetes, a partir de elementos de desecho
	Conceptos de dimensión: grande/pequeño/mediano, ancho/estrecho, mayor/menor, largo/corto, pesado/ligero, alto/bajo, grueso/ delgado, duro/ blando
	Conceptos de cantidad: más/menos, todo/nada, algunos/ ninguno, lleno/ vacío, uno/ varios, par, uno más, más que/ menos que, cada, empezando a
	Conceptos de comparación: igual/ diferente, pertenece/ no pertenece, tantos como, hace pareja
	Objetos: clasificación según tres criterios, correspondencias entre conjuntos
	Los números: ordinales (1º-9º), cardinales (0 – 9), cantidad y grafía, orden ascendente y descendente, composición y descomposición del número.
	Series: con dos criterios, crecientes y decrecientes
	Las unidades de medida natural y arbitraria: mano, pie, paso, tablilla, otros objetos
	Conceptos espaciales: arriba/abajo, izquierda/ derecha, encima/ debajo, dentro/ fuera, alrededor, delante/ detrás, entre, en medio, junto/ separado, abierto/ cerrado, cerca/ lejos, sobre/ bajo, rompecabezas
	Figuras geométricas: Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo, rombo, esfera, cubo,

	<p>y su asociación con objetos de la vida real</p> <p>Conceptos temporales: ayer/ hoy/ mañana, nunca/ siempre, lento/ rápido, antes/ después, día/ noche</p> <p>Viñetas: y su orden secuencial (4 imágenes).</p> <p>Los días de la semana</p>
Acercamiento a la naturaleza	<p>Animales y plantas: características, partes, ciclo vital, cuidados y alimentación</p> <p>El entorno natural próximo: elementos, conservación, respeto...</p> <p>Las estaciones: características, clima, cambios del entorno</p> <p>Los seres vivos: características, relaciones de utilidad entre animales, plantas y personas: materias primas, productos, equilibrio ecológico</p> <p>Acciones humanas que perjudican y benefician el medio ambiente</p>
Vida sociedad y cultura	<p>La familia: relaciones de parentesco, tipos, características</p> <p>La casa: dependencias, mobiliario, tipos, tareas, responsabilidades</p> <p>El colegio: dependencias, mobiliario, miembros que lo componen, sus funciones y ocupaciones</p> <p>Entorno urbano y rural: principales características, profesiones, nombre de su calle, número</p> <p>Las profesiones: características, utensilios, benéficos que aportan , coeducación</p>
Vida sociedad y cultura	<p>Servicios públicos y de consumo: productos, establecimientos</p> <p>Los medios de transporte y sus características: avión, barco</p> <p>Medios de comunicación y nuevas tecnologías: radio, ordenador</p> <p>Normas que rigen los grupos familiar, escolar y social: saludo, despedida, pedir por favor, gracias, turno de palabra..</p> <p>Relaciones sociales y normas de seguridad personal y vial: tanto de peatón como de viajero: paso de peatones, comportamientos adecuados, productos de limpieza, medicinas, objetos que queman</p> <p>Las formas sociales del tiempo: días de la semana, las estaciones.</p> <p>Señas de identidad cultural de su comunidad: nombre, provincia, costumbres, folclore, monumentos, bandera</p>
ÁREA DE LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	
Lenguaje corporal	<p>Expresiones corporales: imitación, representación, dramatización, movimientos y desplazamientos, direccionalidad, control postural</p> <p>Expresión de sentimientos y emociones con el propio cuerpo</p>
Lenguaje Verbal	<p>Vocabulario acorde a su edad</p> <p>El lenguaje escrito: lectura y escritura de palabras, frases sencillas, imágenes secuenciadas</p> <p>Los sonidos fonéticos y su articulación correcta</p> <p>El lenguaje oral: normas sociales, diálogos, cuentos, narraciones, ideas, emociones, poesías, adivinanzas</p> <p>La frase: segmentos, concordancia, construcción y uso</p> <p>Los libros y la biblioteca del aula: su uso e importancia</p>
Lenguaje artístico	<p>Los colores y sus mezclas y del contraste claro-oscuro. (colores secundarios)</p> <p>La figura humana: la representación global de la misma, diferenciando partes y segmentos</p> <p>Objetos: percepción visual, reconstrucción, posición en el espacio.</p> <p>Técnicas y materiales plásticos: su uso adecuado para expresar sus emociones</p> <p>Valoración del trabajo propio y ajeno en la producción de obras plásticas</p> <p>Instrumentos musicales</p> <p>El sonido: tono (grave-agudo), ritmo (lento-rápido), duración, intensidad.</p> <p>Actividades musicales: bailes, danza sencillas, audiciones, ritmos</p>
Lenguaje audiovisual: TIC	<p>Uso de instrumentos tecnológicos: ordenador, cámara o reproductor de sonido.</p> <p>Distinción entre realidad/representación audiovisual.</p> <p>Toma de conciencia en el uso moderado de medios audiovisuales y TIC.</p>

3.1.2. CONTENIDOS TRANSVERSALES.

MARCO NORMATIVO

[LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. Artículos 39 y 40. (BOJA núm. 252 de 16 de Diciembre de 2007)

[DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), Capítulo II, art. 5. (BOJA núm. 164 de 19 de Agosto de 2008)

[ORDEN de 5-8-2008](#), Artículo 3, aptdos. e),f),g), h) (BOJA núm.169 de 26 de Agosto de 2008).

INTRODUCCIÓN

Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio.

Con objeto favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

El desarrollo del currículo se realizará desde una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

CONCRECIÓN DE CONTENIDOS TRANSVERSALES

1. CULTURA ANDALUZA: la Educación Infantil en Andalucía, supone la inclusión en los diversos elementos curriculares de los contenidos de la Cultura Andaluza.

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

2. EDUCACIÓN EN VALORES: Como hemos dicho anteriormente, las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal las siguientes cuestiones de gran importancia social:

- Valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad.
- La diversidad cultural.
- La sostenibilidad.
- La cultura de paz.
- Los hábitos de consumo y vida saludable.
- La utilización del tiempo de ocio.

Asimismo, el currículo incluye aspectos de educación vial, de respeto a la interculturalidad y a la diversidad.

3. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRE Y MUJERES: Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

4. (D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCAN POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139, de 16 de Junio de 2010)
- [ORDEN de 20-08-2010](#), art. 15 (BOJA núm. 169, 30 de Agosto de 2010).
- [ORDEN de 3-09-2010](#), (BOJA núm. 182 16 de Septiembre de 2010) por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente está en función del número de unidades asignadas al Centro y queda recogido en el artículo 15 de la Orden del 20 /08/2010.

El horario de dedicación a la coordinación de los Planes estratégicos está en función del número de unidades que tiene asignadas el centro con posibilidad de ampliar el número de horas de dedicación, en función de las disponibilidades de personal docente y de las necesidades del Centro educativo.

Entre los planes estratégicos cabe destacar:

- El Plan escuela TIC 2.0
- El Plan de apertura de centros
- El Plan de centros bilingües
- El Proyecto para la certificación e implantación de sistemas de gestión de calidad.

Queda recogido en los artículos 3, 4, 5,6 de la Orden del 03/09/2010,

CRITERIOS

1. Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un ciclo, plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en cualquier centro, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

2. Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado (Ver Anexo), con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

3. La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, salvo que por las características de la plantilla no exista profesorado definitivo disponible.

4. Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

5. En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

6. El horario de coordinación del Plan Lector y Bibliotecas escolares se hará adjudicando, preferentemente, en el tiempo de recreo.

7. La coordinación del Plan de Autoprotección se realizará en el tiempo de recreo, si las posibilidades del centro lo permiten así como una hora en sesión de tarde siempre que no interrumpa actividades de equipos, tutorías u otros órganos colegiados del centro.

5. (E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

MARCO NORMATIVO: INFANTIL.

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil, art., 7 (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), art. 10 (BOJA núm. 164 de 19 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), ANEXO, apartado d) Currículo de Educación Infantil, BOJA núm.169 de 26 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 29-12-2008](#), (BOJA Nº 15, de 23 de enero de 2009).
- [ORDEN de 17 de marzo de 2011](#), por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.

MARCO NORMATIVO: PRIMARIA

- [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, art. 9 y 10 (BOE número 293 de 8 de Diciembre de 2006).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), art. 11 y 12, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [INSTRUCCIONES de 17-12-2007](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del alumnado de Educación Primaria.
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 2 al 10. (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007)
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)

MARCO NORMATIVO: SECUNDARIA

- [REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Art . 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18. (BOE núm. 5 de 5 de Enero de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 2.9, 3, 4, 5, 6, 8. (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 14,15 y 16 (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 2 al 10. (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007)
- [INSTRUCCIONES de 17-12-2007](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)

5.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Los procedimientos de evaluación siempre se registrarán dentro de una evaluación continua y global. Se partirá de la evaluación inicial a comienzos de curso para la planificación anual del proceso educativo.

Como norma general, de cara a que la recogida de información para comprobar el aprendizaje de los alumnos alumnas sea lo más relevante y eficaz posible, debe combinarse la utilización de diferentes procedimientos. Estos procedimientos se concretarán en las Programaciones Didácticas, con carácter general se aplicaran los siguientes:

A- La observación del trabajo del alumnado en clase:

- Participación del alumno o alumna en el desarrollo de la clase.
- Aprendizaje de destrezas diversas: técnicas de trabajo, organización...
- Desarrollo de actitudes relativas al trabajo en grupo (trabajo cooperativo y colaborativo)
- Planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, trabajo individual...

- Atención, interés, actitud...
- Intervenciones orales en clase.

B- Revisión y análisis de las tareas, proyectos y trabajos del alumnado:

- Cuaderno de clase, tareas cotidianas, tareas específicas de carácter no periódico (de refuerzo o de ampliación, trabajos y proyectos, pequeñas investigaciones, lecturas complementarias, murales, trabajos digitales...)
- Comprobación de la capacidad para la expresión escrita y de la comprensión lectora.

C- Entrevistas personales.

- Cuestiones orales, entrevistas de evaluación individual y grupal para la valoración de trabajos y tareas.

5.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

(Seguir la hoja de criterios realizada a nivel de zona).

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

A. Los procedimientos y técnicas de evaluación de Educación infantil se encuentran recogidos en la Orden de 29 de diciembre de 2008, en los siguientes artículos.

Artículo 2. Normas generales.

2.5. Distintas estrategias y técnicas.

- *Elaboración de **documentación sobre la práctica docente** y las experiencias de aula.
- **Se tendrán en cuenta Las observaciones y valoraciones** realizadas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.6. La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en **términos cualitativos**, recogiendo los **progresos efectuados por el alumnado** y, en su caso, **las medidas de refuerzo y adaptación** llevadas a cabo.

Artículo 3. Evaluación inicial.

1. Evaluación inicial recogerá:

- Los **datos relevantes** sobre su proceso de desarrollo
- La **información proporcionada por el padre o madre**
- En su caso, **los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales de interés.**

2. La **observación directa**, que se realizará mediante **técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información**

3. **Datos oportunos** de los centros de procedencia del alumno.

Artículo 4. Evaluación continua.

1. Análisis por el tutor de los **progresos y dificultades** de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

2. **Tres sesiones de evaluación** a lo largo del curso, al menos.

3. **Informe anual de evaluación individualizado** en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación.

Artículo 5. Evaluación final.

1. Al término de cada ciclo se procederá a la **evaluación final** del alumnado a partir de los datos

obtenidos en el **proceso de evaluación continua**.

2. A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un **informe individualizado de final de ciclo**

B. La Orden de 17 de Marzo de 2011 añade algunas modificaciones a la de 29 de Diciembre de 2008, en los siguientes términos que afectan a las estrategias y técnicas de evaluación en la Educación Infantil:

Artículo 4. Modificación de la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Complimentación electrónica de los documentos de evaluación.
Los centros docentes sostenidos con fondos públicos complimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados al Sistema de Información "Séneca".»

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

3 AÑOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	
La identidad personal, el cuerpo y los demás	Adopta diferentes posturas siguiendo indicaciones del maestro
	Coordina y domina progresivamente las diferentes habilidades de carácter grueso: subir y bajar escaleras, saltar, correr, mantener el equilibrio
	Coordina y domina progresivamente las diferentes habilidades de carácter fino: rasgar, picar, pegar, colorear, amasar, modelar, teclear...
	Conoce su nombre, edad, sexo...
	Reconoce las principales partes de su cuerpo y las de los demás
	Tiene una imagen global de su propio cuerpo
	Identifica, expresa y controla progresivamente sus sentimientos y emociones
	Reconoce los sentidos y sus funciones
Vida cotidiana, autonomía y juego	Adquiere progresivamente hábitos de autonomía personal relacionados con la higiene, la alimentación y el vestido
	Controla esfínteres y usa adecuadamente el WC
	Reconoce objetos y situaciones peligrosas
	Acepta y cumple las normas establecidas en clase y en los juegos y actividades
ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	
Medio físico: elementos, relaciones y medidas	Reconoce cualidades y atributos en los objetos
	Clasifica y relaciona objetos según un atributo o cualidad
	Asocia números a su cantidad (1, 2, 3).
	Reconoce y nombra el número 1
	Reconoce y nombra el número 2
	Reconoce y nombra el número 3
	Reconoce y nombra el Círculo
	Reconoce y nombra el Cuadrado
	Reconoce y nombra el Triángulo
	Discrimina objetos por su tamaño: Grande/pequeño
	Diferencia objetos Largos y cortos
	Diferencia intensidades: Fuerte/suave
	Más/menos
	Muchos/pocos
	Lleno/vacio
	Todos/ninguno
	Diferencia arriba/abajo
	Diferencia Dentro/fuera.
Diferencia Abierto/cerrado	
Diferencia entre Cerca/lejos	

	Sabe poner objetos en fila	
	Discrimina acciones que se realizan en el Día o en la Noche.	
	Conoce algunas características de los animales del entorno: alimentación, cuidados básicos	
	Conoce algunas plantas del entorno más cercano y sus cuidados más básicos	
Acercamiento a la naturaleza	Identifica los cambios producidos en el entorno por el paso de las estaciones.	
	Identifica distintos fenómenos atmosféricos	
	Diferencia tipos de vestuario para cada estación	
	Conoce la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente	
	Mantiene su entorno limpio y cuidado	
Vida sociedad y cultura	Conoce y nombra a los miembros de su familia: padres, hermanos, abuelos...	
	Identifica las dependencias del colegio más habituales para él/ella: aseos, aula, patio...	
	Nombra las dependencias principales de su casa: cocina, baño, dormitorio, salón...	
	Identifica y nombra objetos de la casa	
	Reconoce elementos del entorno urbano y del entorno rural	
	Nombra algunos medios de transporte: tren, coche, autobús, barco, avión...	
	Conoce y nombra algunas profesiones cercanas: maestro, médico, panadero, agricultor...	
	Conoce algunas normas básicas de seguridad vial	
	Conoce y utiliza las normas básicas de convivencia : saludo, despedida, no gritar, turno de palabra, pedir perdón...)	
	Saludo/despedida	
	No gritar	
	Pedir perdón	
	Turno de palabra	
	Acepta y cumple las normas establecidas en diferentes contextos: colegio, casa,...	
	Adquiere relaciones sociales positivas	
	Participa en actividades colectivas, juegos,...	
	Conoce las fiestas propias de su localidad	
	Participa en actividades y fiestas de su localidad y su colegio	
	ÁREA DE LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	
	Lenguaje corporal	Manifiesta y reproduce expresiones y emociones
Utiliza diferentes formas de desplazamiento		
Reproduce y crea bailes, dramatizaciones y juegos		
Lenguaje verbal	Utiliza el vocabulario adecuado a su edad.	
	Articula correctamente los sonidos fonéticos propios de su edad y nivel evolutivo	
	Utiliza el lenguaje oral como medio de comunicación y expresión de ideas, sentimientos, y emociones.	
	Comprende órdenes sencillas	
	Manifiesta gusto por la audición de cuentos y relatos orales.	
	Presta atención y escucha en las situaciones de comunicación	
	Conoce algunas letras del abecedario	
	Identifica la lengua escrita como medio de comunicación y disfrute (libros, cuentos, láminas, pictogramas...)	
	Se inicia en la escritura de su nombre	
Realiza trazos sencillos: horizontal, vertical, inclinado y curvos		
Lenguaje artístico	Reconoce los colores primarios	
	Conoce diferentes técnicas plásticas	
	Utiliza diferentes materiales plásticos	
	Manifiesta gusto y disfrute por las actividades plásticas	
	Es creativo en sus producciones plásticas	
	Es limpio y ordenado en la realización de sus trabajos	
	Diferencia entre sonidos:	
	Fuerte/suave	
Grave/agudo		

	Diferencia: silencio/ruido/música
	Experimenta sonidos con objetos y partes de su cuerpo
	Participa en actividades musicales
Lenguaje audiovisual : TIC	Se inicia en el uso de las nuevas tecnologías

4 AÑOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

La identidad personal, el cuerpo y los demás	Adopta posturas concretas guiado por el maestro
	Afianza y progresa en las habilidades motrices de carácter grueso
	Evoluciona en las habilidades motrices de carácter fino: coordinación óculo-manual
	Coge el lápiz correctamente
	Conoce su nombre y apellidos, edad...
	Reconoce los sentidos y sus funciones
	Reconoce en si mismo y en los demás las partes del cuerpo
Vida cotidiana, autonomía y juego	Conoce y acepta sus posibilidades y limitaciones en las actividades diarias.
	Aplica hábitos de higiene corporal con un grado de autonomía cada vez mayor.
	Adquiere autonomía progresiva en actividades relacionadas con el vestido y la alimentación
	Tiene conciencia de la existencia de objetos y situaciones peligrosas y actúa en consecuencia
	Conoce las normas básicas de seguridad vial: cinturón, paso de peatones...

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Medio físico: elementos, relaciones y medidas	Identifica los objetos presentes en el entorno natural y social: piedras, productos, herramientas.
	Describe las cualidades básicas de un objeto
	Grande/pequeño/mediano
	Largo/corto
	Gordo/fino
	Grueso/delgado
	Más/menos
	Muchos/pocos
	Varios/algunos/ninguno
	Entero/partido/mitad
	Igual/diferente.
	Clasifica objetos atendiendo a dos criterios
	Asocia números a su cantidad y los reproduce gráficamente: del 0 al 5
	Reconoce los ordinales 1º, 2º 3º y último
	Realiza de forma manipulativa acciones que implican añadir, quitar
	Utiliza los cuantificadores
	Utiliza la serie numérica para contar
	Utiliza unidades de medida arbitraria: mano ,pie
	Identifica y diferencia entre líneas
	Rectas y curvas
	Abiertas y cerradas
	Arriba/abajo
	Encima/debajo
	Alto/Bajo
Dentro/Fuera	
Alrededor	
Primero/Último	
Delante/Detrás	

	Junto
	Abierto/Cerrado
	Centro
	Lado/Esquina
	Cerca/Lejos
	Sobre/Bajo
	Largo/Corto
	Reconoce y dibuja el Cuadrado
	Reconoce y dibuja el Círculo
	Reconoce y dibuja el Triángulo
	Reconoce y dibuja el Rectángulo
	Lento/rápido
	Mañana/tarde/noche
	Día/Noche
	Ordena sencillas secuencias temporales (3 secuencias)
Acercamiento a la naturaleza	Conoce las características de algunos animales del entorno
	Conoce el nombre de algunas plantas del entorno, sus cuidados y sus propiedades
	Identifica los cambios que se producen en el entorno ante el paso de las estaciones.
	Reconoce los astros del cielo: sol, luna y estrellas.
Vida en sociedad y cultura	Respeta el medio ambiente, y lo mantiene limpio y cuidado
	Se relaciona con los demás respetando sus diferencias y sentimientos.
	Cumple las normas de convivencia: escuchar, compartir, atender, no agredir, no gritar
	Conoce las dependencias escolares y del entorno
	Conoce los miembros de su familia: abuelos, tíos, primos...
	Conoce las distintas dependencias del colegio y su uso
	Conoce las dependencias de su casa y otro tipo de viviendas: piso, casa rural, iglú, cueva
	Conoce el nombre de su calle y su nº
	Respeta y usa adecuadamente el mobiliario del centro y la localidad
	Conoce los medios de transporte y su forma de desplazamiento: coche, avión, barco...
	Identifica algunos medios de comunicación y su utilidad: ordenador, periódico, teléfono...
	Conoce algunas tiendas y los productos que venden: panadería, supermercado, pescadería...
	Reconoce algunas profesiones y los instrumentos que se utilizan en su desempeño
	Conoce las principales normas de seguridad vial: semáforo, paso de peatones, cinturón de seguridad, algunas señales de tráfico.
	Utiliza normas de relación y convivencia en el entorno escolar y familiar: saludo, despedida, turno de palabra, no gritar, saber esperar, pedir las cosas por favor
Reconoce algunas señas de identidad cultural de la localidad y comunidad: folklore, gastronomía, bandera	
ÁREA DE LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	
Lenguaje corporal	Utiliza las posibilidades expresivas del cuerpo para representar situaciones reales o imaginarias
	Participa en danzas, bailes
Lenguaje verbal	Articula correctamente los fonemas adecuados a su nivel evolutivo
	Posee un vocabulario adecuado a su edad
	Relata historias, cuentos, respetando su secuencia temporal y construyendo las frases correctamente
	Comprende y expresa relatos, vivencias, cuentos, poesías
	Normas: despedida, turnos, en la comunicación
	Usa el lenguaje oral como medio de comunicación
	Identifica la lengua escrita como medio de comunicación, conocimiento, información y disfrute
	Identifica los golpes de voz (sílabas) en una palabra
Identifica globalmente palabras significativas	

	Realiza en la dirección correcta distintas grafías, trazos y vocales
Lenguaje artístico	Utiliza los diferentes materiales plásticos de forma adecuada y creativa.
	Conoce los colores primarios y algunas mezclas de color para obtener los secundarios
	Muestra respeto por sus producciones y las de los demás
	Reconoce instrumentos musicales sencillos y los utiliza como acompañamiento
	Memoriza e interpreta canciones (solo, en grupo)
	Diferencia algunas cualidades del sonido: Duración: largo/corto
	Ritmo: lento/rápido
	Intensidad
Lenguaje audiovisual: TIC	Discrimina sonidos y su procedencia (del medio ambiente, animales)
	Utiliza instrumentos tecnológicos: el ordenador
	Distingue la realidad de la representación digital

5 AÑOS**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN****ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL**

La identidad personal, el cuerpo y los demás	Conoce las partes de su cuerpo
	Realiza desplazamientos adoptando diferentes posturas
	Posee una buena coordinación dinámica general
	Posee una buena coordinación en la realización de habilidades manipulativas de carácter fino
	Presenta una buena coordinación óculo-manual en el trazado de las diferentes grafías
	Reconoce los segmentos y elementos constitutivos del cuerpo externos, internos (los principales...)
	Reconoce los sentidos y sus funciones
	Describe a las personas utilizando características físicas: color de pelo, estatura...
	Acepta distintos roles sin establecer discriminación por razón de sexo, raza
	Conoce las propias posibilidades y limitaciones en la realización de sus actividades diarias
Vida cotidiana, autonomía y juego	Adquiere autonomía en hábitos relacionados con la higiene y el vestido.
	Adquiere buenos hábitos alimenticios (alimentación variada, evita tomar chucherías...)
	Conoce las normas básicas de seguridad vial para peatones y vehículos y las aplica
	Es consciente de la existencia de objetos y situaciones peligrosas y actúa en consecuencia.
	Colabora en el orden y limpieza de la clase

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Medio físico: elementos, relaciones y medidas	Explora cualidades sensoriales en los objetos: color, dureza, tamaño Utiliza correcta y adecuadamente los distintos materiales
	Utiliza correcta y adecuadamente los distintos materiales
	Grande/pequeño/mediano
	Ancho/estrecho
	Mayor/menor
	Largo/corto
	Pesado/ligero
	Alto/bajo
	Grueso/delgado
	Duro/blando
	Más/menos.
	Todo/nada.
	Algunos/ninguno.
	Lleno/vacío

	Uno/varios
	Par
	Más que
	Menos que
	Mayor/ Menor
	Igual/diferente
	Tantos como
	Hace pareja
	Clasifica objetos atendiendo a tres criterios o tres atributos.
	Reconoce los cardinales del 0 al 9, asocia los mismos con su cantidad y los reproduce gráficamente
	Escribe la serie numérica ascendente y descendente
	Compone y descompone números
	Resuelve sencillos problemas de la vida cotidiana que impliquen añadir, quitar, repartir...de forma manipulativa y gráfica.
	Realiza series atendiendo a uno o varios criterios(2) o cualidades
	Realiza mediciones de objetos y espacios cotidianos utilizando unidades arbitrarias: mano, pie, paso...
	Arriba/abajo
	Izquierda/derecha
	Encima/debajo
	Dentro/fuera.
	Alrededor.
	Delante/detrás
	Entre.
	En medio
	Junto/separado
	Abierto/cerrado
	Cerca/lejos
	Sobre/bajo.
	Primero/último
	2º, 3º...
	Cuadrado
	Círculo.
	Triángulo.
	Rectángulo.
	Rombo
	Esfera
	Cubo.
	Ayer/hoy/ mañana
	Nunca/siempre.
	Lento/rápido
	Antes/después
	Día/noche.
	Ordena secuencias de varias viñetas (4 imágenes).
Conoce los días de la semana	
Acercamiento a la naturaleza	Clasifica animales atendiendo a sus características
	Conoce las partes principales de una planta: raíz, tallo, hojas, pétalos
	Conoce las características más significativas de las cuatro estaciones
	Identifica las relaciones de utilidad entre animales, plantas y personas: materias primas, productos, equilibrio ecológico
	Sabe qué acciones humanas perjudican el medio ambiente y cuáles lo benefician
	Muestra actitudes de respeto por el medio ambiente
Conoce y aplica acciones de conservación del medio ambiente	
Vida social	Establece relaciones sociales en contextos más amplios que el familiar y escolar.
	Busca solución a los conflictos a través del diálogo

	Cumple las normas establecidas en el aula.
	Asume las responsabilidades que se le asignan.
	Conoce los miembros de su familia y su parentesco: padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos...
	Colabora en las diferentes tareas rutinarias del hogar.
	Conoce las dependencias de su casa
	Conoce diferentes tipos de viviendas: cabaña, iglú, edificio, casa...
	Conoce las distintas dependencias de la escuela, las personas que trabajan en ella y sus funciones.
	Colabora en el uso y mantenimiento de los elementos del entorno urbano del colegio y la localidad (mobiliario, limpieza...)
	Conoce el nombre de su calle, el nº de su casa, su localidad.
	Reconoce las profesiones más habituales y próximas (padres, otras) y los beneficios que aportan a la comunidad.
	Identifica distintos servicios públicos y la utilidad de los mismos para la comunidad.(colegio, hospital, bomberos, policía, ayuntamiento...)
	Reconoce los servicios relacionados con el consumo (tiendas).
	Conoce distintos medios de transporte y el medio por el que se desplazan: avión, barco, coche, tren...
	Conoce distintos medios de comunicación y nuevas tecnologías: ordenador, radio, prensa...
	Acepta y utiliza las normas que rigen los grupos familiar, escolar y social: saludo, despedida, por favor, gracias, turno de palabra..
	Conoce las normas elementales de seguridad vial, tanto de peatón como de viajero: semáforo, cinturón, paso de peatones, acera, señales de tráfico,
	Conoce las formas sociales del tiempo: días de la semana, meses, estaciones...
	Reconoce algunas señas de identidad cultural de su comunidad: nombre, costumbres, folclore, monumentos, bandera
ÁREA DE LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	
Lenguaje corporal	Imita y representa personas, situaciones, historias reales o imaginarias, atendiendo al orden temporal de las mismas
	Realiza movimientos y desplazamientos a través de órdenes aumentando la dificultad
	Muestra gusto e interés por las dramatizaciones
	Expresa sentimientos y emociones a través de sus movimientos y expresiones faciales
Lenguaje verbal	Posee un vocabulario rico y fluido acorde a su edad.
	Utiliza el vocabulario aprendido en su vida cotidiana
	Articula correctamente los sonidos (fonéticos) de la lengua.
	Comprende y expresa las intenciones comunicativas propias y de los demás (órdenes, deseos, sentimientos, instrucciones...
	Comprende y evoca hechos, situaciones, vivencias, de la vida real o imaginaria bien ordenados temporalmente.
	Participa en diálogos, conversaciones, respetando las normas que rigen el intercambio lingüístico.
	Usa el lenguaje verbal como regulador de la propia conducta, para relacionarse y aprender.
	Construye correctamente las frases, utilizando las variedades morfológicas de género, número, persona, tiempo
	Discrimina grafías y las reproduce
	Conoce las letras del abecedario
	Conoce y usa recursos de la lengua escrita: pictogramas, libros, periódicos
	Escribe palabras sencillas de uso cotidiano
	Identifica la lengua escrita como medio de comunicación, conocimiento, información y disfrute
	Lee palabras y frases sencillas
	Escribe palabras y frases sencillas
	Conoce y usa la biblioteca del Centro y del aula.

Lenguaje artístico	Identifica los colores, sus mezclas y el contraste claro-oscuro
	Representa las principales partes de la figura humana
	Localiza objetos en el espacio: arriba, abajo, derecha, izquierda
	Utiliza diferentes técnicas y materiales plásticos de forma adecuada para expresar sus intenciones
	Valora y respeta sus producciones y las de los demás
	Conoce algunos instrumentos musicales
	Diferencia contrastes del sonido: tono :grave-agudo ritmo: lento-rápido intensidad duración
	Imita ritmos sencillos.
	Participa en actividades musicales
Lenguaje audiovisual: TIC	Utiliza instrumentos tecnológicos: el ordenador
	Distingue entre la realidad y la representación audiovisual
	Usa moderadamente los medios audiovisuales y las TIC

1º CICLO PRIMARIA

Alumno/a:

T1	D	C	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EV.
			LENGUA CASTELLANA		
			Leer y escribir		
			Lectura: Velocidad, entonación y comprensión	Lee sin silabear con paradas en signos de puntuación. (P) Interpreta un texto de diez frases. Lee sesenta y cinco palabras por minuto	
			Escritura de textos breves	Escribe frases de, al menos, siete u ocho palabras sin unir palabras. (P) Ordena pequeñas frases con orden cronológico o lógico. Conoce y aplica las reglas de ortografía adecuadas al nivel y usa correctamente las mayúsculas. Escribe textos sencillos.	
			Escuchar, hablar y conversar		
			Comprensión oral	Sabe interpretar mensajes con, al menos, dos órdenes en diferentes situaciones de comunicación. (P)	
			Conocimiento de la lengua		
			Signos de puntuación	Utiliza adecuadamente los signos de puntuación estudiados	
			Presente, pasado, futuro	Distingue el verbo en presente, pasado y futuro.	
			Concordancia	Utiliza la concordancia de género y número en las frases.	
			Educación literaria		
			Expresión literaria	Memoriza, expresa, recita textos sencillos	

MATEMATICAS

T1	D	C	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EV.
			Números naturales		
			Lectura y escritura de números	Conoce y escribe los números hasta el 999. (P)	
			Operaciones con números naturales.	Suma y resta llevándose con números hasta el 999. (P) Compone y descompone números hasta el 999.	

			Cuenta de 2 en 2, de 3 en 3 ..., de forma ascendente y descendente hasta el 999.	
		Resolución de problemas	Resuelve problemas de sumar y restar.	
		Estrategias personales y calculo mental.	Realiza cálculo mental con la suma y la resta.	
		La medida: estimación y cálculo de magnitudes		
		Magnitudes de peso, medida y longitud.	Distingue las distintas magnitudes y las selecciona para el contexto adecuado.	
		Medidas de capacidad	Conoce y utiliza el litro, el ½ litro y el ¼ litro como medidas de capacidad.	
		Medidas de peso.	Conoce y utiliza el kilo, el ½ kilo el ¼ de kilo como medidas de peso.	
		Medidas de longitud	Conoce y utilizar el metro y el cm. como medidas de longitud.	
		Medida del tiempo	Reconoce en el reloj las horas en punto, las medias, las y cuarto y las menos cuarto.	
		Sistema monetario		
		Monedas y billetes	Conoce el valor de las monedas y billetes de uso habitual y realiza operaciones en situaciones cotidianas.	
		Tratamiento de la información, azar y probabilidad		
		Probabilidad	Distingue lo probable de lo imposible.	
		Interpretación de elementos significativos	Interpreta gráficos sencillos en relación con fenómenos cercanos. (P)	
		Geometría		
		Líneas y figuras geométricas.	Enumera los elementos de los polígonos: vértices y lados. Reconoce, diferencia y clasifica los polígonos en triángulos, cuadriláteros y pentágonos.	
		Cuerpos Geométricos	Reconoce la esfera, la pirámide, el cubo, el prisma, el cilindro, el cono,.....	

CONOCIMIENTO DEL MEDIO				
		La salud y el desarrollo personal		
		El cuerpo	Identifica las partes del cuerpo. (P)	
		Grupos de alimentos	Conoce los grupos de alimentos y los establecimientos donde se venden.	
		La diversidad de los seres vivos		
		Animales	Conoce las principales características y tipos de mamíferos, aves, peces, reptiles, anfibios e insectos.	
		Plantas	Conoce las características de las plantas.	
		Personas, culturas y organización social		
		El entorno inmediato.	Conoce el entorno más inmediato: la casa, la calle, el barrio y la localidad. (P)	
		La familia	Reconoce los miembros de la familia. (P)	
		El entorno y su conservación.		
		El paisaje	Conoce el medio ambiente y el paisaje.	
		Cambios en el tiempo.		
		Evolución histórica del entorno próximo.	Conoce algunos cambios importantes a lo largo de la historia.	
		Materia y energía.		
		Diversidad de materiales y reciclado	Reconoce las cualidades y características de diferentes materiales y sus posibilidades de reciclado.	
		Objetos, máquinas y tecnologías		
		Maquinas y tecnologías del entorno cercano.	Reconoce las funciones, utilidad y componentes básicos de las maquinas del entorno próximo y toma medidas de seguridad respecto a ellas.	

EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
Expresión y creación plástica	
Los colores	Conoce las mezclas de colores.
La línea y el contorno	Utiliza el contorno y la línea.
El espacio	Encuadra y ocupa el espacio.
Técnicas básicas	Perfecciona el picado, pegado y recortado.
Materiales básicos	Utiliza ceras, rotuladores, acuarelas y témperas.
El collage	Utiliza la técnica del collage.
Observación plástica	
Valor estético	Conoce el sentido del equilibrio en una composición.

LENGUA INGLESA	
Escuchar, hablar y conversar	
Diálogos sencillos	Participa en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos. (P)
Comprensión verbal y no verbal.	Capta la idea global e identifica algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto.
Leer y escribir	
Lectura de textos sencillos	Lee e identifica palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral sobre temas familiares. (P)
Escritura de palabras y frases sencillas.	Escribe palabras, expresiones conocidas a partir de modelos y con una finalidad específica.
Conocimiento de la lengua	
Ritmo, entonación y acentuación	Reconoce y reproduce aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.
Aspectos socio-culturales	
Costumbre y hábitos de la vida diaria.	Compara costumbres sobre las comidas, fiestas y costumbres en países anglosajones y las propias.

EDUCACIÓN FÍSICA	
El cuerpo , imagen y percepción	
Afirmación de la lateralidad	Maneja objetos reconociendo su lado dominante.
Percepción espacial, temporal y espacio-temporal	Controla su cuerpo en diferentes situaciones espacio-temporales.
Partes y características del cuerpo	Experimenta con las diferentes partes del cuerpo y respeta a los demás.
Habilidades motrices	
Habilidades motrices básicas.	Experimenta las diferentes posibilidades de las habilidades motrices básicas y sus combinaciones
Actividades físicas artístico-expresivas	
Ritmo y movimiento	Adapta su movimiento corporal a estructuras rítmicas sencillas.
Exploración y expresión de sentimientos y emociones	Exterioriza emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
Imitación de personajes, objetos y situaciones.	Limita personajes, objetos y situaciones
Actividad física y salud	
Hábitos básicos de higiene.	Adopta hábitos de higiene personal, alimenticios y postural.
Uso responsable y adecuado de materiales y espacios.	Acepta y respeta las normas de seguridad, respeto y cuidado del entorno y materiales.
Juegos y actividades deportivas	

		Realización de juegos libres y organizados.	Participa y colabora en el desarrollo de diferentes tipos de juegos libres y organizados.
		Actitudes y valores del juego.	Participa en el juego , esforzándose por mejorar , respetando, las normas, sus posibilidades y limitaciones y las de los demás.

MÚSICA			
		Escucha	
		Parámetros del sonido	Identifica los parámetros del sonido.
		Respeto por el trabajo de los demás.	Respeto y valora producciones artísticas propias y ajenas.
		Interpretación y creación musical	
		Interpretación	Interpreta producciones musicales sencillas.
		Grafías no convencionales para la interpretación.	Utiliza correctamente grafías no convencionales (líneas, puntos, colores, signos...) para representar e interpretar sonidos atendiendo a sus parámetros.
		Construcción de instrumentos	Construye instrumentos musicales sencillos.
		Expresión corporal	Adapta su movimiento y expresión corporal a una música dada.
		Reproducción o improvisación de esquemas rítmicos.	Reproduce e improvisa esquemas rítmicos y melódicos usando para ello el cuerpo y los instrumentos de pequeña percusión.

T1: Indica el trimestre y el tema / D: Estamos trabajando / C: Conseguido/ (P): C. Promoción

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

Alumno/a:

T1	D	C	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EV.
----	---	---	------------	-------------------------	-----

LENGUA CASTELLANA					
			Escuchar, hablar y conversar		
		Expresión y comprensión Oral	Comunica oralmente hechos y expresiones próximas atendiendo a diferentes intenciones comunicativas (describir, relatar,...) (P)		
		Leer y escribir			
		Lectura comprensiva, entonación adecuada y velocidad lectora.	Lee de forma fluida respetando signos de puntuación. (P) Lee ochenta palabras por minuto. Identifica la idea principal en un texto adecuado a la edad. Comprende un texto adecuado a su edad. (P)		
		Expresión escrita	Hace la letra legible. Realiza narraciones y descripciones cortas. (P)		
Conocimiento de la lengua					
		La sílaba	Separa las sílabas de una palabra. (P)		
		Tipos de oraciones y su puntuación.	Identifica oraciones interrogativas por los signos. Diferencia oraciones exclamativas de interrogativas por la entonación.		
		El verbo	Reconoce el verbo como acción. (P)		
		La acentuación de las palabras.	Reconoce palabras agudas, llanas y esdrújulas por su sílaba tónica.		
		Educación literaria			

		Recitación, reproducción y dramatización.	Memoriza, recita, produce y representa textos orales (poemas, adivinanzas, trabalenguas, refranes, dramatizaciones,...) empleando el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
--	--	---	---

MATEMÁTICAS			
		Números Naturales y fracciones	
		Operaciones con números naturales y fracciones	Suma, resta, multiplica y divide por dos cifras. (P) Plantea y resuelve problemas sobre situaciones matemáticas cotidianas. (P) Calcula mentalmente utilizando la suma, la resta y la multiplicación. Calcula el doble, el triple, la mitad. Compara entre fracciones sencillas: mediante ordenación y representación gráfica.
		La medida: estimación y cálculo de magnitudes	
		Medidas	Conoce y utiliza adecuadamente las medidas de longitud, capacidad y peso.
		Resolución de problemas con diferentes medidas	Resuelve situaciones problemáticas cotidianas en relación con las medidas estudiadas. (P)
		El tiempo y la hora	Conoce la hora analógica y digital y resuelve situaciones problemáticas cotidianas.
		Geometría	
		Tipos de líneas	Reconoce líneas paralelas y perpendiculares.
		Ángulos	Traza y reconoce ángulos rectos, agudos y obtusos.
		Polígonos regulares	Dibuja y reconoce polígonos regulares hasta el hexágono. (P)
		Tratamiento de la información, azar y probabilidad	
		Recogida y registro de datos sobre situaciones familiares	Completa e interpreta tablas de datos y gráficos sobre situaciones estudiadas. (P)
Conocimiento del medio			
		Cambios en el tiempo	
		Valoración de la intervención humana en el entorno.	Analiza algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural. (P) Reconoce en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionadas con el paso del tiempo.
		El entorno y su conservación	
		Elementos del entorno	Identifica los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones.
		Resolución de problemas y búsqueda de información.	Resuelve interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda.
		La diversidad de los seres vivos	
		Animales y plantas del entorno	Identifica, compara y clasifica animales y plantas de su entorno, aplicando el conocimiento de su morfología, alimentación, desplazamiento y reproducción.
		La salud y el desarrollo personal	

		Órganos y aparatos: funciones vitales.	Identifica los principales órganos y aparatos del cuerpo humano, describiendo las funciones vitales que realizan y estableciendo algunas relaciones fundamentales entre estas y determinados hábitos de alimentación, higiene y salud. (P)
Personas, culturas y organización social			
		Andalucía: evolución demográfica, administrativa institucional.	Conoce la división administrativa de Andalucía. Diferencia la distribución de la población andaluza atendiendo a diversas pautas: rural-urbana, edades, sexo, provincias,...
		División administrativa de España.	Relaciona los cambios producidos en las últimas décadas, con la existencia de instituciones y libertades. Conoce la división administrativa de España.
Materia y energía			
		Estados de la materia.	Reconoce los diferentes estados en los que puede presentarse la materia y los factores que intervienen para que se produzcan estos cambios.
Objetos, máquinas y tecnologías			
		Oficios, máquinas y tecnología.	Relaciona y conoce las máquinas y tecnologías comunes en los oficios del entorno. (P)
		Inventos, evolución tecnológica y medio ambiente.	Aprecia la importancia de los inventos y la evolución tecnológica en relación con nuestro bienestar y la importancia de que el progreso sea respetuoso con el medio ambiente.

ED. ARTÍSTICA

Expresión y creación plástica			
		Técnicas de expresión y representación.	Realiza actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.
		Composición artística	Realiza composiciones artísticas cuya elaboración ponga a prueba el control de la psicomotricidad fina.
Observación plástica			
		Desarrollo de la sensibilidad artística y creativa	Desarrolla, a través de la observación, su sensibilidad artística y capacidad creativa acercándose hacia las manifestaciones propias del lenguaje plástico.

INGLÉS

Escuchar, hablar y conversar			
		Expresión oral: el diálogo.	Participa en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos. (P)
		Comprensión oral.	Capta el sentido global e identifica información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.
Leer y escribir			
		Lectura comprensiva de textos sencillos.	Lee y capta el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos. (P)
		Escritura de textos cortos a partir de modelos.	Escribe frases y textos cortos relacionados situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada.
Conocimiento de la lengua			
		Estructuras, entonación, acentuación,...	Usa algunas formas y estructuras propias de la lengua extranjera en diferentes contextos. (P) Hace un uso adecuado de aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación

		Reflexión sobre el aprendizaje	
		Estrategias de comunicación verbal y no verbal.	Usa algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües...
		Aspectos socio culturales	
		La lengua como medio de comunicación.	Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.
		Vida cotidiana y costumbres anglosajonas.	Identifica algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

ED. FISICA			
		El cuerpo imagen y percepción	
		Organización espacio-temporal	Soluciona diferentes problemas motrices donde aparezcan variables espaciales y temporales.
		Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.	Conoce los aparatos y órganos básicos cuyo funcionamiento está relacionado con el movimiento.
		Realidad corporal	Valora y acepta la propia realidad corporal y la de los demás.
		Habilidades motrices	
		Habilidades motrices básicas	Domina el cuerpo utilizando correctamente las hab. Mot. básicas y experimenta con las hab. Genéricas.
		Cualidades físicas básicas.	Mejora las cualidades físicas básicas de forma genérica.
		Actividades físicas artístico-expresivas	
		Cuerpo y movimiento	Reproduce estructuras rítmicas sencillas corporalmente.
		Expresión y comunicación	Utiliza los recursos expresivos del cuerpo para la comunicación de ideas, sentimientos y representación de personajes e historias, reales o imaginarias.
		Actividad física y salud	
		Hábitos básicos de higiene corporal, alimentarios y posturales.	Adopta hábitos de higiene personal y postural. Conoce hábitos alimentarios saludables.
		Relación de la actividad física con la salud y el bienestar	Comprende la relación entre la actividad física y salud y su mejora en la condición física.
		Juegos y actividades deportivas	
		El juego y el deporte	Participa del juego y las actividades predeportivas con conocimiento de las normas y funciones, mostrando una actitud de aceptación hacia las demás personas.
		Actitudes y Valores del juego y el deporte	Se esfuerza en los juegos, valorando y disfrutando los mismos, respetando sus posibilidades y limitaciones y las de los demás.

MÚSICA			
		Escucha	
		Cualidades del sonido	Identifica las distintas cualidades del sonido aisladamente y en la audición de obras musicales sencillas.
		Elementos del lenguaje musical	Identifica suficientes elementos del lenguaje musical (figuras rítmicas, notación, matices de intensidad, <i>tempo</i> , expresión...) realizando interpretaciones o lecturas sencillas de esquemas rítmicos y melódicos.

		Familias de instrumentos	Reconoce las familias de instrumentos, así como su ubicación en distintas agrupaciones instrumentales.
		Interpretación y creación musical	
		La voz: recurso expresivo.	Utiliza adecuadamente los recursos expresivos de la voz para interpretar individual y colectivamente canciones.
		Improvisación rítmica y melódica.	Responde en situaciones de improvisación a fórmulas rítmicas y melódicas sencillas, utilizando diversos recursos expresivos musicales.
		Interpretación de producciones sencillas.	Conoce e interpreta producciones musicales sencillas con voz e instrumentos, destacando las del patrimonio andaluz.
		El lenguaje musical y su capacidad para comunicar sentimientos y vivencias.	Descubre las posibilidades plásticas y dramáticas de la música, representando distintas situaciones para comunicar ideas, sentimientos y vivencias.
		Expresión corporal	Adapta la expresión corporal a una música dada, de forma libre y dirigida.
		Construcción de instrumentos.	Construye instrumentos musicales sencillos, logrando cierta calidad sonora.

T1: Indica el trimestre y el tema / D: Estamos trabajando / C: Conseguido/ (P): C. Promoción

TERCER CICLO DE PRIMARIA

Alumno/a:

T1	D	C	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	EV.
LENGUA CASTELLANA					
			Escuchar, hablar y conversar		
			Expresión y comprensión oral.	Expone sus ideas oralmente en distintas circunstancias. (P) Escucha con atención exposiciones relativamente largas.	
			Leer y escribir		
			Lectura comprensiva y entonación adecuada	Realiza lectura expresiva de distintos textos. (P) Lee de forma rápida (+ 100 p/m) quedándose con las ideas generales. Comprende mensajes escritos de la vida cotidiana. (P)	
			Expresión escrita	Presenta escritos limpios y ordenados, con escritura clara y legible. (P) Expresa por escrito sus pensamientos con orden y claridad. (P)	
			Redacción de diferentes tipos de textos.	Realiza breves descripciones, narraciones y diálogos. (P)	
			Conocimiento de la lengua		
			La oración.	Reconoce la oración como unidad fundamental del discurso.	
			Tipos de oraciones simples	Reconoce y construye oraciones simples. (P)	
			La concordancia	Conoce y aplica las principales reglas de concordancia. (P)	
			Sujeto y predicado	Distingue sujeto y predicado.	
			Tipos de palabras	Reconoce verbos, sustantivos, adjetivos y determinantes.	
			Los verbos auxiliares	Conoce los verbos auxiliares.	

		La conjugación del verbo	Identifica la conjugación del verbo por su terminación.	
		Tiempos verbales.	Reconoce si las acciones están en presente, pasado o futuro. (P)	
Educación Literaria				
		Memorización, reproducción y dramatización.	Memoriza, reproduce y representa textos orales y escritos (poemas, canciones, trabalenguas, adivinanzas, retahílas, narraciones), así como diálogos teatrales, con entonación y ritmos adecuados.	
		Literatura infantil y juvenil	Conoce y lee producciones literarias infantiles y universales adecuadas a su edad	
MATEMÁTICAS				
Números y operaciones				
		Operaciones con números naturales.	Suma, resta, multiplica y divide números naturales. (P) Multiplica números naturales por la unidad seguida de ceros. (P) Averigua múltiplos y divisores.	
		Operaciones con decimales y fracciones.	Suma, resta y multiplica con números decimales y fracciones.	
		Calculo mental	Calcula mentalmente con la suma, la resta, la multiplicación y la división.	
		Geometría	Conoce los ángulos, triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares. (P)	
La medida: estimación y cálculo de magnitudes				
		Medidas y magnitudes	Conoce las unidades de medida de superficie, masa y longitud, estableciendo equivalencias entre ellas. Resuelve problemas de la vida cotidiana en relación con las medidas estudiadas, aplicando varias operaciones distintas. (P)	
		Medida del tiempo	Establece equivalencias y realiza transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales	
		Medida de ángulos	Mide ángulos, los identifica y resuelve problemas.	
Tratamiento de la información, azar y probabilidad				
		Formas de representación gráfica de la información.	Crea, lee, interpreta y elabora tablas y gráficos. (P) Elige la forma adecuada de representar y la realiza con pulcritud.	

CONOCIMIENTO DEL MEDIO				
La salud y el desarrollo personal				
		Órganos, funciones y hábitos saludables.	Identifica y localiza los principales órganos implicados en el desarrollo de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo relaciones entre estas y determinados hábitos alimentarios, de higiene y de salud. (P)	
Entorno y conservación				
		Recursos naturales.	Identifica y describe los principales usos de los recursos naturales, señalando las ventajas y los inconvenientes.	
		Elementos del paisaje.	Identifica y describe los principales elementos que configuran el paisaje de Andalucía, de España y de los Continentes.	
		Climas de Andalucía y España	Identifica los distintos climas y sus características, como elemento influyente del paisaje.	
		Actividad económica y sectores productivos.	Identifica y clasifica las principales actividades económicas del entorno, asociándolas a los sectores de producción y a algunas características del medio natural.	

		Relieve: planos y mapas.	Utiliza convenientemente las nociones espaciales para reconocer y representar, en planos y mapas, los lugares más significativos de Andalucía y de España. (P)		
		Personas, culturas y organización social			
		Grupos sociales y culturales	Conoce las características más importantes de los grupos sociales a los que pertenece para establecer semejanzas y diferencias entre ellos y clasificarlos.		
		Cambios en el tiempo			
		Evolución política y social de España y Andalucía.	Ordena temporalmente los hechos históricos más relevantes ocurridos en Andalucía y en España, referidos a la evolución política y social.		
		La diversidad de los seres vivos			
		Los seres vivos: plantas y animales	Comprende la adaptación del ser vivo a su medio ambiente como el aspecto fundamental que da lugar a la evolución de las especies. (P)		
			Clasifica las plantas y los animales atendiendo a la morfología de sus diferentes partes.		
			Diferencia los tipos de reproducción de las plantas.		
			Conoce y distingue las especies más características de la flora y fauna de España.		
		Materia y energía			
		Fuentes de energía y tipos de Materiales	Reconoce las distintas fuentes de energía, y entre ellas las que proceden del Sol y su importancia para los seres vivos. (P)		
			Identifica y clasifica diferentes materiales por sus cualidades y componentes.		
			Explica sencillos fenómenos físicos observables en relación con la energía y la materia.		
		Objetos, máquinas y tecnologías			
		Desarrollo tecnológico.	Valora de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.		
		Uso de las TIC	Utiliza las TIC para comunicarse, buscar información y realización de actividades en relación con las áreas del currículo.		

ED. ARTÍSTICA					
		Expresión y creación plástica			
		Representación de vivencias y experiencias.	Utiliza su actividad gráfica para representar en imágenes sus vivencias y experiencias personales.		
		Trabajo cooperativo en la creación artística.	Interviene cooperativamente en trabajos de creación artística, bidimensional y tridimensional., organizando y cuidando el material utilizado.		
		Líneas, colores y texturas.	Utiliza, valora y distingue líneas, colores y texturas en la representación de sus creaciones, y analiza, interpreta y valora las producciones.		
		Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realización.	Muestra interés por la calidad en la ejecución de sus creaciones y disfruta con su realización, explicando sus intenciones expresivas.		
		Observación plástica			
		Valoración de la obra artística.	Reconoce los valores comunicados en una obra y reflexiona sobre ellos.		

		Análisis de la intención comunicativa de las imágenes en los medios y tecnologías de la información y comunicación.	Desarrollar una actitud crítica y reflexiva ante las imágenes y obras que se transmiten a través de los medios de comunicación y las TICs.
--	--	---	--

INGLÉS			
		Hablar y escuchar	
		Expresión oral: la conversación.	Mantiene conversaciones breves, cotidianas y familiares sobre temas conocidos. (P)
		Comprensión oral: informaciónes específicas y generales.	Capta el sentido global e identifica informaciónes específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
		Lee y escribe	
		Comprensión lectora: diferentes tipos de textos.	Lee y localiza información explícita para comprender textos diversos sobre temas de interés. (P)
		Expresión escrita: tipos de textos.	Elabora textos escritos con diferentes finalidades, tanto en soporte papel como digital.
		Conocimientos lingüísticos	
		Estructuras básicas, ritmo, acentuación y entonación.	Usa formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera. (P) Hace un uso adecuado del ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos.
		Reflexión sobre el aprendizaje	
		Aprender a aprender	Usa algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, , utilizar diccionarios...
		Aspectos socio-culturales	
		Rasgos, costumbres y tradiciones anglosajonas.	Identifica algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla lengua extranjera.
		La lengua como instrumento de comunicación.	Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación.

ED. FISICA			
		El cuerpo imagen y percepción	
		Estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas.	Se orienta correctamente en el espacio tomando puntos de referencia e interpretando mapas sencillos. Ajusta correctamente las actividades motrices a situación, distancia y trayectorias.
		Habilidades motrices	
		Habilidades Motrices básicas	Usa adecuadamente las habilidades básicas y las combina con variables espacio-tempor.
		Habilidades Motrices genéricas	Utiliza habilidades con diferentes tipos de móviles.
		Capacidades físicas básicas	Mejora su condición física a través del trabajo de las habilidades motrices.
		Actividades físicas artístico-expresivas	
		Ritmo y movimiento	Elabora y ejecuta bailes y coreografías sencillos.
		Representaciones e improvisaciones	Realiza junto con sus compañeros representaciones e improvisaciones, respetando las posibilidades expresivas de los demás.
		Actividad física y salud	
		Efectos beneficiosos de la actividad física.	Reconoce los efectos beneficiosos de la actividad física e identifica los hábitos perjudiciales.
		Medidas básicas de seguridad en la práctica de la actividad física.	Realiza calentamiento y dosifica el esfuerzo y la recuperación a la vez que usa adecuadamente instalaciones y material.
		Juegos y actividades deportivas	

		El Juego y el Deporte escolar	Conoce diversas modalidades deportivas y sus estrategias básicas de juego.	
		Actitudes y valores del juego	Participa en el juego esforzándose por mejorar, respetando, las normas, y a los de las demás.	
MÚSICA				
		Escucha		
		Cualidades del sonido	Identifica y aplica las distintas cualidades del sonido en la producción artística.	
		Familias de instrumentos	Reconoce las familias de instrumentos, así como su ubicación en distintas agrupaciones instrumentales.	
		Etapas de la historia de la música	Conoce, de una manera elemental, las diversas etapas de la Historia, entendiendo cuál ha sido el papel de la música en cada una de ellas.	
		Interpretación y creación musical		
		La voz: interpretación de canciones.	Utiliza adecuadamente los recursos expresivos de la voz para interpretar individual y colectivamente canciones.	
		Ritmo y melodía.	Responde en situaciones de improvisación a fórmulas rítmicas y melódicas sencillas, utilizando diversos recursos expresivos musicales.	
		Conocimientos básicos para la interpretación	Aplica los conocimientos musicales adquiridos en la interpretación y producción musical.	
			Conoce e interpreta producciones musicales con voz e instrumentos, destacando las del patrimonio andaluz.	
		Lenguaje musical	Descubre las posibilidades plásticas y dramáticas de la música, representando distintas situaciones para comunicar ideas, sentimientos y vivencias.	

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS				
		Individuos y relaciones interpersonales y sociales		
		Derechos básicos de la persona.	Reconoce derechos básicos de la persona.	
			Valora de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.	
		La vida en comunidad		
		Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales	Entiende que todo derecho trae aparejado el cumplimiento de unos deberes individuales dentro del grupo y la sociedad.	
		Diversidad social y cultural	Muestra respeto por las formas de pensar y las costumbres de otras personas y grupos sociales.	
		Vivir en sociedad		
		Principios de convivencia	Reconoce los principios básicos de convivencia que rigen la sociedad española.	
			Conoce y muestra respeto por principios básicos de convivencia en el aula y en el centro.	

T1: Indica el trimestre y el tema / D: Estamos trabajando / C: Conseguido / (P): C. Promoción

En caso de que el alumnado no supere alguno de los criterios de promoción indicados, el equipo docente valorará, de forma global, todos los aspectos y decidirá sobre su promoción.

6. (F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

MARCO NORMATIVO.

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación .Título II / Artículos.- 2, 22, 71, 72. (BOE núm. 106, de 04 de Mayo de 2006)

- [Ley 9/1999, de 18 de noviembre](#), de Solidaridad en la educación. (BOJA de 2 de Diciembre de 1999)
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. Arts. 46, 48, 113, 117. (BOJA núm. 252 de 16 de Diciembre de 2007)
- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. Art. 8, BOE núm. 4 de 4 enero de 2007.
- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), por el que se establece la atención educativa de los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales)(BOJA núm. 58 de 18 de Mayo de 2002).
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA núm. 118 23 de Junio de 2003).
- [Orden 15 de Enero 2007. \(ATAL\)](#) (BOJA núm 33, de 14 de Febrero de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156 de 8 de Agosto de 2007) y [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156 de 08 de Agosto de 2007).(Enseñanzas Primaria y secundaria).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. Art 12. BOJA núm. 164 de 19 de agosto 2008.
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA núm. 167 de 22 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Reglamento Orgánico (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Art, 19, BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010).
- [REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Art . 12, 13, 14, (BOE núm. 5 de 5 de Enero de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art 18 a 22, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 7. (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007).
- [ORDEN de 17-03-2011](#), (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2011)

6.1 MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Estas medidas tienen como finalidad mejorar el rendimiento académico del alumno en función de sus capacidades y condicionamientos y al mismo tiempo minimizar las situaciones de Fracaso Escolar. Para ello, según normativa vigente, se disponen de medidas tanto organizativas como curriculares que den respuesta a esas necesidades.

Los centros dispondrán de autonomía para organizar grupos y materias de manera flexible y adoptar otras medidas de atención a la diversidad. Tendrán especial consideración las materias instrumentales.

Las medidas de atención a la diversidad que adopte un centro formarán parte de su proyecto educativo.

Estas medidas se decidirán a principio de curso a propuesta del ETCP y aprobado en Claustro.

6.1.1 MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.
- Apoyo en grupos ordinarios dentro del aula.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal.

- Específicas para secundaria obligatoria.
- Agrupación de diferentes materias en ámbitos.
- Programación de actividades para las horas de libre disposición para 1º y 2º de la ESO.
- Oferta de asignaturas optativas propias.

6.1.2 MEDIDAS DE TIPO CURRICULAR_ (se informará al alumno y a sus padres)

- Programas de Refuerzo:
 - De áreas o materias instrumentales.
 - Para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
 - Planes específicos y personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Programas de adaptación curricular:
 - Adaptaciones curriculares no significativas. (modifican metodología y contenidos)
 - Adaptaciones curriculares significativas. (modifican objetivos y criterios de evaluación)
 - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (modifican objetivos y criterios de evaluación) .

7. (G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio,, art. 21.g (BOJA núm. 39 de 16 de Julio de 2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), Cap. V, art. 18º, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los Colegios de Infantil y Primaria (BOJA de 30 de Agosto de 2010).
- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad (BOJA núm. 169 de 22 de Agosto de 2008).
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA núm. 167 de 22 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 15, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 6. (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007).

7.1 OBJETIVOS.

- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas en las materias instrumentales: Lengua-Matemáticas-Inglés.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de estos alumnos/as.
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.

7.2 CRITERIOS:

- El Programa se aplicará al alumnado cuyo Tutor/a haya comprobado que no siguen el CURRÍCULO y se apartan progresivamente del mismo, a pesar de otras adaptaciones de acceso aplicadas previamente, y que no tengan un desfase curricular superior a dos años.
- Con carácter general, la decisión sobre qué alumnado debe recibir apoyo, será tomada por el tutor/a, con la supervisión de la jefatura de estudios y en todo caso con el orientador de referencia.
- El Programa será de aplicación para toda la Primaria y 1º Ciclo de ESO . La priorización será:
 - De menor a mayor nivel, es decir, Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo.
 - Aquellas unidades con dos o más cursos juntos.
 - El número de alumnos/as con dificultades o repetidores.
 - El número de alumnos/as de la unidad.

- El Programa cuenta con Fichas por Niveles de propuestas de APOYO, y que deberán ser trabajadas y cumplimentadas para cada alumno/a. **(Ver Anexo 7.G)**
- El Tutor/a marcará con una X las propuestas de apoyo que considere necesarias en la Ficha del Programa que necesite el alumno.
- Los Contenidos de Apoyo se limitarán a las áreas de Lenguaje, Matemáticas e Inglés.
- Los Tiempos de Ejecución del Apoyo de un alumno NO PUEDEN COINCIDIR con las Especialidades, salvo raras y justificadas excepciones.
- El tiempo dedicado a Apoyo debe coincidir con el Área que trabaje en ese momento el Grupo al que pertenece al alumno, y de manera excepcional con el Área de Conocimiento del Medio.
- Se procurará que el Apoyo sea realizado por el Profesorado preferentemente del mismo ciclo.
- El número de horas dedicadas a la realización de este Programa dependerá de las necesidades de los Alumnos y de la Organización y Planificación de cada uno de los Centros
- Los apoyos se realizarán, siempre que sea posible, dentro del aula del curso apoyado.
- Cuando el Tutor o la Tutora deba informar a los padres del desarrollo del alumno/a, solicitará al Profesor/a de APOYO una copia de la FICHA, o un INFORME DE EVALUACIÓN, donde éste/a deberá reflejar los logros alcanzados por el alumno/a en lo referente a las propuestas de Apoyo.
- El Programa de Apoyo de un alumno/a finalizará cuando haya conseguido los OBJETIVOS PROPUESTOS. A tal fin podrá celebrarse una reunión en la que participen la Jefatura de Estudios y la totalidad del Equipo Docente.
- El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso de aplicación del Programa.
- La FICHA DE APOYO, una vez cerrada, se incorporará al EXPEDIENTE del alumno/a.

8. (H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

MARCO NORMATIVO

- [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre.](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, art. 11 (BOE número 293 de 8 de Diciembre de 2006).
- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre.](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE núm. 4, de 4 de Enero de 2007).
- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 13, 25.4, 90 y 91) (BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía., ANEXO, Currículo de Educación Infantil, (BOJA núm.169 de 26 de Agosto de 2008).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio.](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA núm. 156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio.](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía .artículos 13, 14, 15 (BOJA número 164 de 29 de Julio de 2008).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Art. 11, 23,4, 89, 90 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Art. 9, BOJA de 30 de Agosto de 2010.

- [ORDEN de 29-12-2008](#), art. 12 (BOJA nº 15 de 23 de Enero de 2009)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Art. 23,24 y 25, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 11 (BOJA núm 166, 23-8-2007)
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Art. 10 (BOJA núm. 166, 30-8-2007)

8.1 DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Los principios que rigen la orientación y la acción tutorial vienen determinados en el capítulo VI del DECRETO 230/2007, de 31 de julio.

8.2 OBJETIVOS GENERALES Y ELEMENTOS FORMATIVOS

Los objetivos de la orientación y acción tutorial venían definidos en la ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Dado que esta orden ha sido derogada por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y, todavía, no ha sido publicada otra normativa a que desarrolle específicamente la orientación y acción tutorial, proponemos los siguientes objetivos que vienen recogidos implícitamente en la normativa que justifica el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial (ver punto 1). Tan pronto como se publique una normativa específica para la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial estos objetivos deberán ser sustituidos por los que dicha normativa proponga:

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro y, facilitar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo-clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Propiciar la adquisición de hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Potenciar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos, aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

- Apoyar a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

Para la consecución de dichos objetivos se atenderá a los siguientes **elementos formativos**:

- *Desarrollo personal y social*: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
- *Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje*: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- *Orientación personal, académica y profesional*: conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones, para aquellos centros que tienen el primer ciclo de ESO.

8.3 PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- Programa de acogida en educación infantil (**anexo VIII.1**)
- Programa de tránsito entre etapas educativas (anexo VIII.2).
- Programa de estrategias de autorregulación académica (técnicas de estudio) (anexo VIII.3).
- Programa de estimulación lingüística en educación infantil (anexo VIII.4).
- Programa de mejora de la convivencia (habilidades sociales) (anexo VIII.5).
- Programas de salud y hábitos de vida saludable: programa preventivo infantil (anexo VIII.6)
- Programas de salud y hábitos de vida saludable. (anexo VIII.7).
- Programa de orientación académica y profesional (anexo VIII.8)
- Programa de atención a la diversidad. (anexo VIII.9)
- Plan de absentismo, compensatoria y multiculturalidad (anexo se desarrollará en el plan de convivencia).

8.4 COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

La Orientación y la Acción Tutorial se extienden más allá de la labor desarrollada por tutores y tutoras. El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe por tanto garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del EOE como estructura de Apoyo.

Las diferentes coordinaciones que se tendrán en cuenta son las siguientes:

- **Equipo docente**
Cada tutor o tutora de un grupo de alumnos se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual, exceptuando los CPR que será más flexible.
Sus competencias y funciones vienen determinadas en el artículo 79 del Decreto 328/210. A algunas de estas reuniones podrá asistir, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria.
- **Equipo de Ciclo**
Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se deben realizar con una periodicidad mínima mensual, sus competencias y funciones viene determinadas en el artículo 81 del Decreto 328/210.
- **Equipo de Orientación educativa del Centro**

Asumirá las funciones que le son propias según el art 86 del Decreto 328/2010. En lo referente al tema que nos ocupa son: la asesoría sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaboración con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la Zona**

La coordinación con el EOE se llevará a cabo a través de las reuniones de los equipos docentes y de los equipos de ciclo. El orientador de referencia asistirá al menos dos veces al trimestre a estas reuniones

8.5 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Con esta línea de actuación se pretende fomentar la implicación efectiva de las familias en la vida del centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijos, a través de actuaciones de colaboración y apoyo por parte de los maestros/as tutores.

- **Objetivos:**

- Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso escolar de sus hijos.
- Buscar pautas educativas comunes entre las familias y el centro para afrontar de manera adecuada el proceso de formación escolar y el desarrollo educativo, afectivo y social del alumnado.
- Mejorar la valoración de la escuela por parte de las familias.
- Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para darles a conocer las actividades escolares del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno.
- Procurar satisfacer las demandas familiares desde el centro o a través de otras instituciones del entorno.
- Impulsar la participación de las familias en el centro escolar.

Será necesario preparar **un plan anual de actuación** en el que estén implicados los profesores tutores, los profesionales del E.O.E. y el equipo directivo del centro educativo. Este plan contemplará los siguientes aspectos:

- **Información y orientación:** mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos.
- **Organización:** eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias.
- **Colaboración y coordinación:** establecer pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

Las estrategias de comunicación con las familias serán: **Grupales e Individual.**

8.6 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

- Cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico la documentación que se recoge en la normativa que se cita:
- Ed. Infantil: artículos 6 al 10, ORDEN de 29 de diciembre de 2008, BOJA nº 15, 23 de enero 2009
- Ed. Primaria: Artículo 10 de la Orden 10/08/2007, Boja 166 de 23 de Agosto de 2007.
- Ed. Secundaria Obligatoria: Artículo 12 de la ORDEN de 10 de agosto de 2007. Boja nº166 de 23 de Agosto de 2007.

- Además, todos los tutores-as tendrán la documentación que se ha elaborado en la zona para recoger información tanto del proceso de evaluación como relacionada con los compromisos educativos, convivencia, seguimiento y aplicación de los diferentes planes (escritura, lectura, etc.), así como cualquier otro documento que se elabore o aplique en el centro y que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

8. 7 ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DISPONIBLES EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

La organización y actuaciones a desarrollar en ámbito de la tutoría y acción tutorial vienen desarrolladas en el Decreto 328/2010 y Orden de 20-08-2010.

8.8 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

El Centros educativo colaborará de manera activa con todos los agentes externos al centro.

8.9 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El seguimiento y evaluación del POAT lo desarrollará el ETCP (previo establecimiento de criterios e instrumentos) y lo supervisará el Equipo Directivo.

9. (I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

MARCO NORMATIVO:

[Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE núm. 106 de 4 Mayo de 2006).

- Título V. Capítulo II.
- Art. 121.5 Proyecto Educativo.

[LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA nº 252 de 6 de Diciembre de 2007): Título I. La Comunidad Educativa.

- Art. 31. El Compromiso Educativo.
- Art. 32. El Compromiso de Convivencia.

[DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA nº 164 de 19 de Agosto de 2008): art. 7

[DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio. (BOJA nº. 139 de 16 de julio de 2010): Título III.

- Art. 10, Derechos de las familias.
- Art. 11. Colaboración de las familias
- Art. 50. Competencias del Consejo Escolar.

[ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Art. 10 (BOJA núm. 166, 30-8-2007)

- Los compromisos serán suscritos por las familias, maestros/as tutores/as y el director/a anualmente. Dichos documentos (anexos I, II) serán revisados cada año al comienzo de curso o finalizado el mismo; con objeto de recoger las diversas situaciones que puedan surgir y no estén reflejadas en los compromisos.
- Los compromisos se firmarán en reunión celebrada con las familias en el mes de septiembre, o en su caso lo antes posible. En dicha sesión de tutoría se informará del contenido de los documentos y de la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo.
- Una vez firmados se entregará copia de dichos compromisos a las familias.

- Para asegurar que las familias conservan en todo momento copia de los acuerdos adoptados, se puede adjuntar dicho documento en las agendas escolares de sus hijos/as.
- Así mismo en las reuniones periódicas mantenidas con las familias se recordará el contenido de los compromisos suscritos, haciendo hincapié los puntos no respetados., informando al equipo directivo de cualquier incidencia significativa.
- Los compromisos firmados por las partes serán custodiados por la tutoría del grupo; después se adjuntarán a los respectivos expedientes del alumnado, y custodiados en la Secretaría del Centro.

10. (J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), (BOJA núm. 25 de 2 de Febrero de 2007).
- [RESOLUCIÓN de 26-9-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil. (BOJA num. 224 de 14 de noviembre de 2007)
- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 24. (BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010).

10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR:

- Características físicas del Centro y Comunidad Educativa (**especificar en cada centro**)
- Situación de la convivencia se realizará mediante los cuestionarios sobre el diagnóstico de centro para alumnado, familias y profesorado recogidos en el Anexo I.

10.2 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III DEL TÍTULO V.

- Derechos y deberes del alumnado (Título I, cap..I [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes del profesorado (Título II cap. [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes de las familias (Título III cap. Único [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio) (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Derechos y deberes Personal de Admón. y Servicios (Título IV cap. Único del Decreto [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio). (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- Normas de convivencia generales del Centro:
- Puntualidad y asistencia: Protocolo de absentismo y justificación de faltas de asistencia
 - Entradas y salidas de clase
 - Recreos
 - Salidas del Centro.
 - Salidas para Actividades extraescolares y complementarias
 - Enfermedades o accidentes en el centro
 - Visitas en el Centro.
 - Eximente de E. Física
 - Alumnado no inscrito en clase de Religión

- Sobre el material y mantenimiento de las instalaciones
- Normas a tener en cuenta por las familias.
- Normas en el uso del transporte escolar, PAC.
- Normas de convivencia de las aulas.
- Incumplimiento de las normas de convivencia y correcciones: Capítulo III del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio.

10. 3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- **La composición** de la comisión de convivencia será establecida de acuerdo con el Artículo 64.3 del [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio.
- Las funciones de dicha comisión serán establecidas de acuerdo con el artículo 64.4 del decreto [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio.
- **Plan de reuniones:** La comisión de convivencia se reunirá, de forma ordinaria, al menos dos veces en el curso escolar y siempre que sea necesario tomar alguna decisión relativa a sus funciones.
El Director/a del Centro convocará reunión de la Comisión de Convivencia siempre que imponga correcciones o medidas disciplinarias para informar a la misma, A todas las reuniones se incorporará el responsable de la orientación del Centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar las medidas de igualdad entre hombres y mujeres.
- **Plan de actuación:** Las conclusiones y acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión de convivencias serán conocidas, de forma preceptiva, por el C. Escolar. Asimismo se informará al Claustro de Profesores, a las familias del alumnado implicado, así como a los tutores de los alumnos/as sancionados.

10.4 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23.

Este apartado lo desarrollará el centro que tenga Aula de convivencia, de acuerdo con dicho artículo.

10. 5 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE:

- **Medidas:**
 - Programa de Acogida y conocimiento de Normas.
 - Firma del compromiso de convivencia por las familias.
 - Celebración de efemérides (Día de la Paz y no violencia, Día contra la violencia de género, Día de la ...)
 - Avance y diseño organizativo por el ETCP a final de curso.
 - Evaluación inicial en Septiembre.
 - Programa de Habilidades Sociales.
 - Asambleas de clase.
 - Junta de Delegados y/o Delegadas con la J. Estudios.
- **Detección:**
 - Observación en el aula, o en cualquier otro espacio del Centro, por parte del profesorado.
 - Sesiones de tutoría destinadas a comentar la marcha del grupo en cuanto a la convivencia.
 - Debates, reflexiones, comentarios, trabajos de investigación sobre temas relacionados con los conflictos.
 - Debates de actividades en tutoría dirigidas a la sensibilización sobre conflictos.

- Posibilidad de comunicación personal e individual, por parte de alumnado, con profesorado, tutores o E. Directivo, para comunicar incidencias o existencia de algún conflicto.

- **Mediación y Resolución de conflictos:**

La mediación y resolución de conflictos se realizará a nivel de:

- Alumnado
- Tutoría
- E. Directivos
- Familias.
- E.O.E.

10.6 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR Y LA TUTORA DEL GRUPO:

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad. Se tendrá en consideración como una de las cualidades para desempeñar este "cargo", la capacidad para mediar en la resolución de conflictos entre compañeros/as.

Se creará una Comisión de delegados/as desde 1º de Primaria en adelante que se reunirá mensualmente con la Jefatura de estudios para valorar la convivencia y formular propuestas.

- **Funciones de los delegados/as con respecto a la mediación en la resolución de conflictos:**
 - Mantener una actitud de observación activa y participativa sobre el estado de convivencia en su grupo-clase y en el Centro en general.
 - Mantener un diálogo fluido con su tutor/a sobre la convivencia en su grupo -clase y con la Dirección del Centro cuando se trate de conflictos más graves.
 - Intervenir como mediadores/as, a petición de los tutores/as, del profesorado o de la Dirección del Centros cuando se estime oportuna su intervención.
 - Informar al tutor/a, a la Jefatura de Estudios o a la Dirección de la resolución de los conflictos o de los acuerdos a los que hayan llegado las partes implicadas.

10.7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El plan de convivencia contempla la figura del delegado/a de padres/madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la primera reunión conjunta, preceptiva, del curso escolar.

- **Funciones:**
 - Ser representante de los padres y madres en el aula.
 - Participar en la mediación de la resolución pacífica de conflictos del grupo-clase.
 - Actuar como portavoz entre el tutor/a con el resto de padres y madres del grupo.
 - Ser portavoz de los padres y madres del grupo.
 - Animar a la participación en las actividades colectivas programadas.
 - Colaborar de forma activa en aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo.

ANEXOS APARTADO 10.J

11. (K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

MARCO NORMATIVO

- Il Plan andaluz de formación permanente del profesorado.
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), artículo 102.1 (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006)
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. Artículo 19 (BOJA nº. 252, 26 de diciembre 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), Artículo 20 (BOJA nº 156, 8 de agosto 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Artículos 7 y 88 (BOJA nº 139 , 16 de julio 2010)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), Artículo 26 (BOJA nº 156, 8 de agosto 2007).
- [DECRETO 327/2010](#), Artículos 9, 10, 23 y 87 (BOJA nº 139, 16 de julio 2010).

11.1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

Los Centros del Profesorado deben desempeñar un papel relevante, constituyéndose en espacios que dinamicen, asesoren y favorezcan las iniciativas de formación en Grupos de Trabajo, Formación en Centros, Cursos...

Para elaborar el Plan Anual de Formación, el centro tendrá que tener en cuenta la Memoria del curso anterior, las Propuestas de Mejora, las Pruebas de Diagnóstico. Los objetivos definidos en el Plan de Formación deben ser realistas y coherentes con el contexto educativo y social.

La formación estará basada en:

- Creación de un clima inicial de compromiso para iniciar un proceso de mejora
- Autorrevisión crítica de la situación de la escuela.
- Búsqueda de alternativas, recursos y formación.
- Elaboración de planes pedagógicos.
- Puesta en práctica de los planes.
- Evaluación del proceso de formación.

11.2. MODALIDADES DE FORMACIÓN

Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas.

- Autoformación:
El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.
- Cursos:
A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.
- Otros: Seminarios, Jornadas, Encuentros, etc.

11.3. CONTENIDOS PREFERENTES DE LA FORMACIÓN (Líneas prioritarias)

Los contenidos preferentes de la formación serán los que se deriven de la evaluación interna y externas del centro.

En líneas generales se podrían tener en cuenta los que a continuación se relacionan:

- Actualización científica y didáctica.
- Dimensión europea y comunicación en la educación.
- Transmisión de principios y valores.
- Las tic en la educación.
- Actualización de los equipos directivos
- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje.
- El tratamiento del alumnado superdotado.
- Competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.
- La participación de las familias en el centro docente.

11.4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

- El logro de la finalidad esperada.
- Valoración de la mejora.
- Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

11.5. ACTUACIONES

- Detección de necesidades formativas del centro organizada por la jefatura de estudios del Centro:
 - Consecuencia de procesos de reflexión sobre la práctica o evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, acordadas y priorizadas por los equipos del Centro.
 - Originadas a partir de pruebas externas como las pruebas de diagnóstico.
 - Detectadas por los equipos externos: asesorías de formación, equipos de orientación e inspección educativa.
- Establecer un Plan de actuación en coordinación con la asesoría de referencia del centro que contenga:
 - Temática.
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Modalidad informativa (con indicación de los recursos necesarios).
 - Temporalidad.
 - Participantes (persona agregado y relación del profesorado) en el proceso formativo.
- Aplicación de las propuestas derivadas de la formación.
- Estrategias para el seguimiento.

Qué, cómo, cuándo y quién realiza el seguimiento de las propuestas derivadas de la formación (**Ver Anexo 11.1**).

- Estrategias y criterios para la evaluación.
- Qué, cómo, cuándo y quién evalúa los resultados de la aplicación de las actuaciones derivadas de la formación (**Ver anexo 11.2**).

12. (L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, Disposición Adicional Quinta (BOE núm. 106 de 04 de mayo de 2006).
- [DECRETO 301/2009, de 14 de julio](#), por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA núm 139 de 20 de julio 2009).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm 164 de 19 de agosto 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm 169 de 26 Agosto 2008).
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía Art. 9 y anexo III (BOJA núm. 166 de 23 de agosto 2007).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, Capítulo IV (BOJA núm 169 de 30 Agosto de 2010).
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 6.4, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).

El horario del centro queda reflejado en la siguiente tabla:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30-9:00			AULA MATINAL		
9:00-14:00			HORARIO LECTIVO		
14:00-16:00			COMEDOR		
16:00			ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES		
... : ...					

12.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado (BOJA nº 169 de 30 de agosto de 2010), según la cual los maestros y maestras permanecerán en el Centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y cinco horas semanales serán de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 5 sesiones y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de los centros.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible, según cada centro y en todo caso nunca comenzará antes de las 15 horas.

Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00	HORARIO LECTIVO				
15:00-16:00	Reuniones de órganos colegiados				
16:00-17:00	Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas				
17:00-18:00	Tutoría para atención de padres y madres.				

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.

Reducciones horarias.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla.

Distribución horaria en Educación Infantil:

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas:

- Rutinas de entrada
- Asamblea
- Trabajo individual
- Rincones de trabajo
- Rutinas de aseo e higiene. Merienda.
- Recreo
- Actividades dirigidas en gran grupo
- Relajación y vuelta a la calma.
- Actividades en pequeño grupo.
- Rincones de trabajo y experiencias
- Rutinas de salida.

Distribución horaria en Educación Primaria:

Áreas curriculares	PRIMER CICLO Sesiones/semana	SEGUNDO CICLO Sesiones/semana	TERCER CICLO Sesiones/semana
Lengua castellana y literatura	15	13,50	12
Matemáticas	9	9	9
Inglés	4,50	6	6
Conocimiento del Medio	6	6	6
Educación Artística	4,50	4,50	4,50
Educación Física	3	3	3
Religión Católica	3	3	3
Educación para la ciudadanía	0	0	1,50
Recreo	5	5	5
TOTAL	50	50	50

12.2 CRITERIOS GENERALES PARA REALIZAR HORARIOS Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR:

- Se prioriza el trabajo de las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas principalmente, en las primeras sesiones de la mañana.
- **Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.**
- Se prioriza además que las primeras sesiones y últimas el tutor esté en su tutoría salvo alguna excepción en las áreas de Inglés, Religión, Educación Física o Artística.
- Se harán coincidir, siempre que sea posible, las asignaturas de matemáticas y lengua por niveles/ciclos para facilitar el funcionamiento de grupos flexibles y refuerzos pedagógicos si se presenta la necesidad.
- Se respeta el equilibrio horario marcado por la normativa.
- Los especialistas de Educación Física que tienen además la tutoría están en el tercer ciclo e imparten en su tutoría las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas en los dos primeros tramos horarios de lunes a viernes, además de su especialidad.
- Que en una tutoría entren 5 o menos maestros a impartir las áreas del currículo.
- Se distribuyen las especialidades para que se tenga una al día, siempre que sea posible.
- Las especialidades de Inglés y Educación Física se procurará que se impartan en días alternos.
- En aquellos centros que el número de alumnos/as por grupo es pequeño se unirán en las áreas de EF, MU, REL, EA..
- En el caso de maestros/as especialistas- tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- Los profesores/as de apoyo no atenderán a alumnos/as en las horas de especialidades.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos para la enseñanza específica de la Comprensión y Fluidez Lectora y 1,30 horas semanal a la expresión escrita.
- Se dedicarán dos horas semanales a la resolución de problemas y cálculo mental.
- Los recreos de infantil serán como máximo de dos sesiones de 15 minutos.

12.3 CRITERIOS PARA REALIZAR HORARIOS DE LOS REFUERZOS PEDAGÓGICOS:

- Tener en cuenta el horario al que pertenece el grupo para que no coincida con las especialidades. Intentar que coincidan con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Informe de los tutores sobre dificultades encontradas a partir de los resultados escolares del curso anterior y de la realización de las pruebas iniciales del curso actual. Concreción en reunión colegiada de ETCP.
- Atención preferente a los alumnos por parte de profesores del mismo nivel y ciclo al que pertenece.
- Se prioriza a los alumnos que terminan ciclo, a los alumnos extranjeros con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma que les permita integrarse cuanto antes, así como al resto de alumnos con dificultades en el aprendizaje.

12.4 CRITERIOS PARA REALIZAR LOS HORARIOS DE PT Y AL:

- Tener en cuenta el horario de clase de cada alumno/a para no sacarle de su aula en las especialidades.
- Informe individual del alumno/a teniendo en cuenta el número de horas de atención que aconseja el equipo (EOE).
- La atención en el aula ordinaria, preferentemente, haciendo coincidir con las áreas instrumentales.
- Aspectos relacionados con el carácter del alumno.
- Pertenencia a un mismo nivel y/o ciclo para agrupamientos que lleven un programa específico.
- Los horarios de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula. Se potenciará el apoyo educativo dentro del aula.
- La especialista de PT atenderá e impartirá docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEAE, cuyo dictamen recomiende esta intervención. Asimismo, atenderá al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- La asignación de los alumnos y su horario a estas especialidades se realiza en todos los casos desde la Jefatura de Estudios coordinada con la orientadora.
- Las sesiones, agrupamientos y priorizaciones del alumnado de NEAE y de dificultades de aprendizaje pueden verse modificadas por las necesidades y evolución del alumnado.

12.5 ESTRATEGIAS HORARIAS PARA LA COORDINACIÓN:

- Se respetará un día con el menor número de horas lectivas al Director para las reuniones establecidas con la Inspección Educativa.
- Se procurará que al Equipo Directivo le coincida la primera hora diaria para la coordinación y seguimiento de la marcha general del Centro.

12.6 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO:

- Priorizando la atención semanal a padres.
- Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.
- Estableciendo un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes y ETCP.
- Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro.

12.7 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Actividades Extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan.

Objetivos de las Actividades Extraescolares:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumno.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medio-ambiental.
- Ayudar en la consecución de las Competencias Básicas.

12.8 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS DISPONIBLES

- **Los patios escolares**, las pistas deportivas se utilizan para recreo, actividades físicas y de psicomotricidad.
- **Aula de informática:** Puede acceder a ella cualquier docente con sus alumnos que solicita el tramo horario correspondiente.
- **El profesorado y monitores** que utilizan esta clase son los responsables del cuidado del material que en ella hay.
- **SUM:** Es el espacio destinado a las actividades de gran grupo, a los actos académicos, reuniones con la comunidad educativa y todas aquellas actividades que requieren de este espacio. En horario de tarde se utiliza para las actividades extraescolares de teatro...Se utiliza según la programación de actividades que se realiza a principios de curso y trimestralmente desde el ETCP y la Jefatura de Estudios.
- **Gimnasio:** Se utiliza para las actividades correspondientes de Educación Física en horario lectivo. En horario de tarde se utiliza para las actividades extraescolares.
- **Pista polideportiva:** Se utiliza para las actividades de Educación Física que no se desarrollan en el gimnasio o bien cuando coinciden cursos dos curso con la misma materia.

13. (M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

MARCO NORMATIVO

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , art. 130 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Art. 26 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010.).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, Art 6 (BOJA núm. 169 30 de Agosto de 2010).

13.1 OBJETIVOS:

- *Orientación y asesoramiento* a los distintos sectores de la Comunidad Educativa sobre las posibilidades de cumplimiento de los principios sobre los que se asienta la organización y funcionamiento del Centro.
- *Corrección y reorientación* de las estrategias y actividades que se llevan a cabo para la consecución de los objetivos propuestos.
- *Control* de la Comunidad Educativa, que tienen la obligación de realizar los órganos de gobierno y que se materializa en la comprobación del cumplimiento de las normas establecidas en el Plan de Centro.
- *Evaluación continua y objetiva* de la Comunidad Educativa, dado que se realiza con respecto a principios y criterios establecidos en la fase de programación y organización del Centro.

13.2 ÁMBITOS EVALUABLES REFERENTES A:

- Evaluación interna del funcionamiento del Centro.
- Autoevaluación de los programas que desarrolla el Centro.
- Evaluación interna del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje: evaluación de la práctica docente y de los resultados.
- Autoevaluación de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

13.3 INDICADORES DE CALIDAD:

- **Funcionamiento del Centro**
 - Funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación didáctica.
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
 - Formación.
 - Implicación en la Comunidad Educativa.
 - Clima de convivencia en la Comunidad Educativa.
- **Factores/Dimensiones que conforman la práctica docente:**
 - Factor: Programación de la enseñanza:
 - Planificación del trabajo docente.
 - La programación didáctica.
 - La contextualización.
 - Factor: Desarrollo de la enseñanza:
 - Metodología y aprovechamiento de los recursos:
 - Coherencia entre la metodología desarrollada en el aula y la expuesta en la programación.
 - Motivación para el aprendizaje.
 - Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Actividades desarrolladas y orientación del trabajo del alumnado.

- Utilización de los recursos.
- *Formación y evaluación de la enseñanza:*
 - Formación e innovación educativa.
 - Evaluación de la práctica docente.
- *Tutoría:*
 - Actuaciones con el alumnado.
 - Contenido de la tutoría.
 - Relaciones con padres/madres de alumnos.Coordinación con el equipo docente.
- *Atención a la diversidad:*
 - Refuerzos y apoyos.
 - Profundización y enriquecimiento.
 - Atención a alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Otras medidas.
- *Clima del aula:*
 - Distribución del mobiliario y del material en el aula.
 - Interacción profesorado-alumnado.
 - Trabajo en equipo del profesorado.
 - La resolución de conflictos en el aula.
- **Evaluación:**
 - Evaluación de los aprendizajes.*
 - Evaluación inicial: instrumentos.
 - Evaluación continua: instrumentos.
 - Evaluación final: instrumentos.
 - Coevaluación y autoevaluación.
 - Información a las familias y al alumnado.

13.4 RESULTADOS:

- Porcentaje de alumnos/as que promocionan cada curso académico, respecto a los evaluados.
- Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico.
- Absentismo escolar de no asistencia con respecto al número de días anuales).
- Absentismo laboral (número de días de no asistencia con respecto al número de días anuales).
- Seguimiento del rendimiento escolar de ex alumnos y alumnas.

13. 5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Las técnicas más usuales para la evaluación suelen ser la observación, la entrevista y la encuesta a través de la triangulación.**

La triangulación consiste en la utilización de diferentes métodos, sujetos y fuentes de datos para evaluar un mismo fenómeno. Los tipos de triangulación más utilizados son:

- *de las fuentes:* se recoge información de diversa procedencia (por ejemplo, padres, profesores, alumnado, etc.).
 - *de métodos y técnicas:* en el mismo estudio se obtiene información mediante estrategias metodológicas distintas (cuestionarios, tests, escalas, etc.).
 - *de evaluadores:* los datos son obtenidos y/o analizados por diversos sujetos.
- **Los instrumentos más comunes para la recogida de datos son los cuestionarios, las listas de control, las escalas de valoración, los tests.**

13. 6. MEMORIA

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el ROF.

Los cuestionarios, la valoración de logros y dificultades, escalas,... se llevarán a cabo a final de cada curso. El equipo directivo coordinará la recogida de datos. El equipo de evaluación elaborará un borrador para la realización de la memoria en donde aparezcan los mismos y las **propuestas de mejora** que se derivan de estos.

ANEXOS APARTADO 13 (M)

13.1: Encuesta práctica docente.

13.2: Encuesta organización del Centro.

13.3 Encuesta resultados.

14. (N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

MARCO NORMATIVO.

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 48, (BOJA nº 252 de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. Art. 7 y 15, (BOJA nº156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. Art. 8, (BOJA nº 156 de 8 de Agosto de 2007)
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. Art. 6, Boja nº164. de 19 de Agosto 2008)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Art. 3, 89, 90 (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).

14.1 CRITERIOS GENERALES PARA LOS AGRUPAMIENTOS:

Se establecerán los siguientes tipos de agrupamientos:

- **Grupo de clase o nivel** se hará de forma alfabética y aleatoriamente. En caso de que no se consiga la heterogeneidad deseada se tendrá en cuenta: las edades (tener en cuenta un reparto equilibrado del alumnado repetidor), de forma equitativa en cuanto a sexo (similar número niños-as) y madurez o nivel curricular (reparto equilibrado de alumnado repetidor y problemático) a fin de que los grupos sean lo más heterogéneos posibles.
- **Pequeño grupo (3-6 alumnos/as)**. Se constituirán para trabajar en apoyos, refuerzos o cualquier otra situación didáctica.
- **Agrupamientos flexibles interniveles** por ciclos, para afianzar contenidos no adquiridos en áreas instrumentales.
- **Gran grupo (dos o más grupos clase)**. Para actividades puntuales contempladas en el Plan Anual o en la programación de cualquier ciclo.
- **Grupos mixtos de Educación Infantil** : el reparto del alumnado se hará atendiendo a la edad cronológica

14.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS:

Además de los establecidos en la normativa vigente (artículo 89 del Decreto 328/2010 y orden de 20 de Agosto de 2010, artículo 20) , se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se procurará que los miembros del Equipo Directivo impartan clase en el segundo o tercer ciclo de E. Primaria. En caso de permanecer en el 1º Ciclo o pertenecer a E. Infantil, las horas de función directiva serán cubiertas por un solo docente. Siempre que sea posible al E. Directivo no se le asignará tutoría.
- Se procurará que el profesorado especialista con tutoría, esta sea en el 2º o 3º Ciclo y que imparta el mayor número de horas en el mismo, siendo sustituido por un solo docente.
- Para impartir docencia en el 3º Ciclo de E. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado o su compromiso de aprendizaje, en la utilización de las Nuevas Tecnologías.
- En la asignación de ciclo y nivel se tendrá en cuenta la experiencia y el perfil del profesorado, intentando que el 1º Ciclo, preferentemente, sea cubierto con profesorado definitivo.
- Se procurará adjudicar las tutorías teniendo en cuenta la continuidad del profesorado.

15. (Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

MARCO NORMATIVO

EDUCACIÓN INFANTIL.

- [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil (BOE núm. 4 de 04 de Enero de 2007).
- [DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (Boja nº164 de 19 de Agosto 2008).
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA núm 169 26 de Agosto 2008)
- [ORDEN de 29-12-2008](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 314 de 30 de Diciembre de 2008).

PRIMARIA.

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010).
- [DECRETO 230/2007, de 31 de julio](#), (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-8-2007)

SECUNDARIA.

- [REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 5 de 5 de Enero de 2007)
- [DECRETO 231/2007, de 31 de julio](#), art. 8, (BOJA núm. 156, de 8 de Agosto de 2007).
- [ORDEN de 10-8-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 2 al 10. (BOJA núm. 166 de 23 Agosto 2007).

15.1 CRITERIOS GENERALES:

- Cada ciclo debe elaborar la programación didáctica de cada una de las áreas o materias, distribuidas en unidades didácticas que se desarrollarán en los cursos que componen el ciclo.
- La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos.
- La programación didáctica del área debe incluir las enseñanzas de todos los cursos en los que ésta se imparte.
- Los criterios sobre metodología y evaluación deben ser comunes, aun con alguna matización, dadas las diferencias existentes entre las características de estas edades, para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte el área.
- Las unidades didácticas constituyen la denominada programación de aula.
- Concretar en la programación todos los elementos que deben componerla atendiendo a la norma que lo regula.
- La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes. Cuando no proceda realizar modificaciones, podría bastar con se indique el curso en que fue remitida y, si es el caso, la fecha en que fue informada favorablemente por el Servicio de Inspección
- Las distintas programaciones deben responder a unos criterios homogéneos que den unidad y coherencia a todas ellas dentro de un centro educativo.
- Estas directrices deberían incluir el establecimiento de un mismo orden en la redacción de los distintos apartados. (Se puede elaborar un guión didáctico común)
- La programación debe especificar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y, en su caso, para cada uno de los cursos.
- Los objetivos y criterios de evaluación deben ir relacionados entre sí.

15.2 CADA PROPUESTA DIDÁCTICA DEBE REFLEJAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Distribución de **objetivos**, los **contenidos** y los **criterios de evaluación** para cada ciclo y curso.
- Contribución al desarrollo de las **competencias básicas**.
- **Actividades**
- **Metodología** didáctica. En ella hay que contemplar:
 - Organización: que son los agrupamientos, los espacios y los tiempos
 - Recursos y equipamientos
 - Relaciones de comunicación
- **Evaluación**: instrumentos, procedimientos, y criterios de calificación.
- **Temporalización**
- **Temas transversales** del currículo.
- **Medidas** previstas para estimular el interés y el **hábito de la lectura** y la **mejora de la expresión oral y escrita** del alumnado, en todas las áreas.
- Medidas de **atención a la diversidad**
- **Actividades complementarias** y extraescolares.

15.3 TAREAS TIPO:

- **Tareas de Iniciales o previas:**
- Planteamos la unidad, proponemos lluvia de ideas, generamos predisposición hacia la participación....
- **Tareas de Desarrollo (actividades de desarrollo y profundización):**
- Corresponde probablemente al bloque central de la unidad, donde se van a desarrollar las tareas fundamentales, utilizando estilos de búsqueda, indagación....
- **Tareas Finales:**
- Son el bloque de tareas finales de la unidad. Son tareas que dan significatividad y funcionalidad a aquello que se ha estado haciendo durante toda la unidad.
- **Tareas de refuerzo o retroacción:**
- Para aquel alumnado que presenta dificultad ante la tarea y otras estrategias que nos permitan adecuarnos a su estilo o ritmo de aprendizaje

- **Tareas de ampliación o proacción:**
Para aquel alumnado que realiza con cierta facilidad las tareas propuestas. Este tipo de tareas no implica ir a contenidos más complejos, sino modificar los niveles de dificultad de los ya propuestos.

ANEXOS APARTADO 15 (N):

- **Anexo 15.1:** Ficha temporalización de contenidos.
- **Anexo 15.2:** Valoración del proceso enseñanza aprendizaje.
- **Anexo 15.3:** Modelo de programación.

16. (O) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

16.1 PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA ESCUELA TIC 2.0 EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 25/2007, de 6 de febrero](#), por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA núm. 39 22 de febrero 2007)
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio. Artículo 21, apartado O. (BOJA nº 139 de 16 de Julio 2010)
- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. Artículo 3, puntos:1 y 2 (BOJA nº 182 de 16 de Septiembre de 2010)

16.1.1 OBJETIVOS:

Objetivos que se pretenden alcanzar, relacionados con el profesorado:

- Realizar actividades de formación a través de la Red.
- Intercambiar información y experiencias con otros centros.
- Descargar de la Red los programas informáticos que se vean útiles para el centro o el alumnado.
- Crear/Actualizar la página web del centro.
- Elaborar material didáctico que pueda ser utilizado por el alumnado.
- Recopilar información a través de Internet y utilizarla como herramienta para realizar unidades didácticas que complementen el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Utilizar estas herramientas para motivar al alumnado.
- Aplicar los nuevos conocimientos informáticos en la consecución de los objetivos de las distintas áreas del currículo.

Objetivos que se pretenden alcanzar, relacionados con el alumnado:

- Dar a conocer básicamente el ordenador y su manejo.
- Habituarse al alumnado a utilizar el ordenador como instrumento de adquisición de conocimientos, desarrollo de la creatividad, actitudes, destrezas y hábitos.
- Desarrollar una actitud crítica hacia las redes sociales de comunicación.
- Utilizar las nuevas tecnologías de forma habitual, en el aula.
- Fomentar la participación del alumnado en la vida educativa del centro a través de la página web y utilizar los recursos que se vayan incorporando.
- Utilizar estas tecnologías desarrollando un espíritu crítico para hacer un uso responsable y útil de ellas.

16.1.2 EVALUACIÓN:

Evaluaremos los aspectos mencionados a continuación:

- Utilización y adecuación de los recursos empleados (ordenadores, software, cursos,...).
- Los materiales elaborados.
- El grado de participación, implicación y utilización de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.

16.1.3 COMPROMISO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Compromiso de Formación debería desarrollarse atendiendo a los siguientes contenidos:

- Sistema operativo Guadalinux a nivel de usuario.
- Uso adecuado de las herramientas que provee el sistema operativo:
 - Procesador de textos
 - Hoja de cálculo
 - Presentaciones
 - Programa gráfico.
- Uso del programa de gestión Séneca.
- Completar conocimientos de Helvia , Pasen y otras plataformas (Moodle, Colabora...) mediante:
 - Conocimiento del entorno
 - Posibilidades del mismo.
 - Gestión de la comunicación
- Dominar los distintos niveles que presentan las Pizarras Digitales y Mochila Digital. Elaborar recursos didácticos como Hot- potatoes, Webquest, Caza tesoros...
- Usar didácticamente los recursos de la Web 2.0 (Blogs, flicker, slidshare...)

ANEXO TIC 16.1.1 RECURSOS ON-LINE EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

ANEXO TIC 16.1.2: BLOC DE CONTENIDOS DE 1 º A 6º DE PRIMARIA.

16.2. PLAN DE CENTROS DOCENTES BILINGÜES.

MARCO NORMATIVO

- [ORDEN de 24-7-2006](#), por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros Bilingües. (BOJA nº 156, de 11 de agosto de 2006)
- [INSTRUCCIONES de 31 de agosto de 2010](#) conjuntas de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sobre la organización y funcionamiento de la modalidad de enseñanza Bilingüe para el curso 2010-2011

16.2.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El año que se autoriza el proyecto bilingüe se considera AÑO CERO. Se dedica a formación del profesorado y elaboración del currículo integrado. El AÑO UNO se aplica el currículo con el grupo que inicia la enseñanza bilingüe.

El horario de los profesores y de las profesoras directamente implicadas en la puesta en marcha del proyecto bilingüe contemplará 1 hora del horario de obligada permanencia semanal para reuniones del equipo educativo, a fin de poder cambiar impresiones sobre la elaboración del Currículo Integrado y la Programación de las UD. El Coordinador/a dedica, además, tres horas lectivas a esta tarea.

El centro podrá solicitar un Auxiliar de Conversación con 12 horas semanales distribuidas en cuatro días (tres h. cada día)

16.2.2 OBJETIVOS GENERALES:

Son los siguientes:

- Elaborar un currículo integrado de las lenguas.
- Llevar a cabo la inmersión de la lengua extranjera en las aulas.
- Poner en contacto al alumnado el mayor tiempo posible con la nueva lengua.
- Usar la Lengua Extranjera como medio de comunicación dentro del aula en situaciones reales, a través de mensajes cortos y sencillos.

16.2.3 METODOLOGIA:

Para la consecución de los objetivos propuestos por el equipo docente de ciclo se van a trabajar una serie de tareas finales donde se aúnen las distintas áreas implicadas en la Programación Bilingüe.

Las funciones principales del profesorado en este modelo son:

- Crear un clima de acogida, participación de toda la comunidad educativa, colaboración motivación, curiosidad y respeto.
- Proponer actividades adecuadas a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Guiar y mediar en las actividades, que han de combinar las autónomas con las compartidas.
- Potenciar la apertura al medio y a las experiencias con otros centros educativos, grupos de inmigrantes, asociaciones, ONG, colectivos culturales, etc...
- Promover el uso de diferentes fuentes de información.
- Fomentar una educación en valores democráticos.
- Garantizar una evaluación adecuada al contexto y al currículo de referencia.
- El profesorado implicado deberá estar en continuo reciclaje en el conocimiento de la Lengua Extranjera, a través de la asistencia a cursos de formación y el desarrollo individual del Portfolio Europeo.

16.2.4 RECURSOS

Para el desarrollo del plan son necesarios los siguientes:

- Recursos humanos: Profesorado especialista en el área de , auxiliar de conversación, resto del profesorado que cumpla algunas de las condiciones que se relacionan en la instrucción séptima de las INSTRUCCIONES de 31 de agosto de 2010 conjuntas de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sobre la organización y funcionamiento de la modalidad de enseñanza Bilingüe para el curso 2010-2011
- Recursos materiales y didácticos: Ordenadores, pizarra digital, materiales audiovisuales en Inglés, libros de referencia y lecturas bilingües, diccionarios bilingües...

16.2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Adaptación del Proyecto de Sección Bilingüe al marco establecido en el Proyecto Curricular del Centro, dentro del P.E.C.
- Adecuación de los Bloques temáticos seleccionados (Áreas no lingüísticas) y de los contenidos lingüísticos (en Lengua Castellana e Idioma Extranjero).
- Equilibrio entre el uso de recursos y procedimientos y de elementos propios de la enseñanza de las Lenguas extranjeras.
- Flexibilidad en la organización de espacios y tiempo, valoración de las diferentes opciones y su grado de idoneidad según la tarea a realizar con el alumnado.

16.3. PLAN DE APERTURA DE CENTROS

MARCO NORMATIVO:

- [LEY 6/2006, de 24 de octubre](#), del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 07-11-2006). art. 44.2 (BOJA 07-11-2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art. 2.2 y 50 , (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 137/2002, de 30 de abril](#), de Apoyo a las Familias andaluzas, art. 13 (BOJA de 4-5-2002) Decreto 328/2010 de 14 de Julio (BOJA 05/11/2010).
- [ORDEN de 3-08-2010](#), por la que se regulan los servicios complementarios de la

enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

16.3.1 OBJETIVOS:

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral para hombres y mujeres.
- Ofrecer al alumnado las actividades que necesitan para completar su formación y utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- Apoyar al alumnado más desfavorecido socioeconómica y culturalmente.

16.3.2 CRITERIOS:

- Los centros podrán abrir sus instalaciones desde las 7.30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre será a las 16 horas.
- Se podrán ofertar los servicios de: aula matinal (7.30 a 9 horas), comedor escolar (14 a 16 horas) y actividades extraescolares (16 a 18 horas de lunes a jueves).
- La organización y funcionamiento de los servicios del PAC estará recogido en el ROF del centro.
- El centro podrá estar abierto durante los días no lectivos de 8 a 20 horas, previo proyecto elaborado por el centro o, en su caso, por el Ayuntamiento o cualquier otra institución.

ANEXOS DEL PLAN DE APERTURA:

- Autorización de proyectos para la utilización de instalaciones de los centros docentes públicos (**ANEXO 16.3.1**)
- Inscripción en los centros en los servicios de Aula matinal, Comedor escolar y Actividades extraescolares (**ANEXO 16.3.2**)
- Listado provisional de admitidos/as y suplentes (**ANEXO 16.3.3**)
- Listado definitivo de admitidos/as y suplentes (**ANEXO 16.3.4**)
- Solicitud de bonificación del precio de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (**ANEXO 16.3.5**)

16.4 OTROS PLANES (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROGRAMA DE EXTENSIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR...)

MARCO NORMATIVO:

- [Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en Educación](#)
Por las que se regula la organización del Programa de Acompañamiento en los Centros escolares.(19/03/2007)

PROYECTO DE GESTIÓN

MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Gestión se define como el documento marco que desarrolla y recoge, desde la autonomía que nuestro centro tiene para definir nuestro Plan de Centro hasta la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales, económicos como humanos.

Todo ello en base a la siguiente normativa:

- [LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE Mayo](#), de Educación (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, art.129 (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [INSTRUCCIÓN 1/2005, de 8 de febrero](#), conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se

establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros docentes públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo 347).

- [ORDEN de 27-2-1996](#), por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza, abiertas en las entidades financieras (BOJA 12-3-1996)
- [DECRETO 285/2010](#), de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz (BOJA 26-05-2010).
- [REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. (BOE 19-1-2008)
- [ORDEN de 8 de septiembre de 2010](#), por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería (BOJA 17-09-2010).
- [ORDEN de 3-08-2010](#), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).
- [ORDEN de 22-9-2003](#), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA 29-9-2003)
- [ORDEN de 10-5-2006](#), conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos. (BOJA 25-5-2006)
- [ORDEN de 11-5-2006](#), conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación. (BOJA 25-5-2006)

1. (A) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en el Plan de Centro bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

- El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y gastos. Se elaborará en primer lugar, teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior. Estos ingresos y gastos serán analizados por el secretario/a de forma que éstos presenten un presupuesto lo más ajustado a las necesidades del centro.
- Las partidas específicas recibidas desde la Consejería de Educación serán utilizadas para el fin al que se destinen.
- Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental informático (SÉNECA) que acredite la legalidad de los mismos.
- Dado que el centro educativo sólo tiene una cuenta bancaria, y a efectos de conocer en todo momento el estado de cuentas del colegio y del comedor escolar, se llevará una contabilidad interna del comedor escolar y otra del colegio para tener claro en todo momento las partidas presupuestarias tanto de uno como de otro.
- El Equipo Directivo contará con un estudio de la evolución del gasto en los tres últimos cursos, durante la primera quincena de octubre, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas.
- El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener. A tal fin, en la primera quincena de octubre y previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará a las asociaciones, instituciones o particulares que pudieran aportar ayudas

económicas al Centro para que realicen o comuniquen las aportaciones que prevean realizar durante el curso.

- Para la elaboración del presupuesto, se respetarán los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros y la adquisición o reposición del material inventariable.
- Se realizará un presupuesto tanto de los ingresos y gastos del colegio como del comedor escolar (gestión directa).
- El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general (mantenimiento básico de la seguridad de las instalaciones, mantenimiento de las comunicaciones telefónicas, postales, electrónicas y comunicaciones escritas del Centro a la comunidad y a las administraciones, soporte de las tareas básicas del profesorado,...).
- Una vez satisfechas esas necesidades consideradas básicas, se destinará una parte del presupuesto a los distintos ciclos y especialidades a fin de que puedan reponer y completar, de manera participativa y descentralizada, los recursos de sus respectivas tutorías, teniéndose en cuenta el número de alumnos y alumnas del ciclo, la carga horaria lectiva y el tipo de necesidades de la especialidad.
- El Equipo Directivo tendrá en cuenta la situación de partida del centro para compensar las desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos ciclos, tutorías y/o especialidades en el momento de la elaboración del presupuesto.
- Los presupuestos de gastos de los ciclos y especialidades que no se hayan hecho efectivos o desembolsados a finales de septiembre, pasarán a la cuenta de gastos de funcionamiento del centro para el ejercicio económico siguiente.
- La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o procedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, se efectuará sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.
- Cuando se prevea realizar una actividad complementaria con alumnos/as, que implique una salida del Centro, desde Jefatura de Estudios se facilitará la documentación que hay que cumplimentar. En ella aparece una hoja denominada "Proyecto económico de actividades complementarias" que se deberá entregar en Secretaría debidamente cumplimentado.
- Todos los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial para garantizar la total transparencia de la actividad económica del Centro.
- El Equipo Directivo expondrá una vez al trimestre al Consejo Escolar el estado de cuentas general del centro.

2. (B) CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se requiere a todo el personal la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
- En todas las ausencias previstas, el profesorado que se vaya a ausentar facilitará la programación concreta a la Jefatura de Estudios para que pueda contar con ella el profesorado que vaya a sustituir la ausencia.
- En las ausencias imprevistas, el profesorado que coordine el Ciclo facilitará la programación del equipo para la unidad al profesorado que vaya a sustituir la ausencia.
- Las ausencias se sustituirán por el profesorado que figure en el plan de sustituciones.
- El plan de sustituciones será elaborado a principios de curso por la Jefatura de Estudios una vez elaborado y aprobado el horario del profesorado.
- Para cubrir las sustituciones de **largo plazo** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En el siguiente orden: especialistas, Infantil y generalistas.
- En un C.P.R., antes de las especialidades, se priorizan las localidades distintas de la sede.
- Ante varias especialidades se priorizarán: Inglés, Francés, Infantil, E. Física y Música.
- Respecto de las sustituciones **a corto plazo**, su cobertura tendrá lugar mediante el personal del Centro y en base a los siguientes criterios:
 - Generalistas que no impartan materia curricular. (En E.S.O., el profesorado de Guardia).
 - Profesor de apoyo.
 - Profesor de P.T.A.I (excepto tramos horarios que atiende alumnado discapacitado)
 - Coordinadores de planes y proyectos.
 - Coordinación docente.
 - Reducción mayor de 55 años.
 - Equipo Directivo.
 - Reparto de alumnos.
- Se procurará en la medida de las posibilidades que el profesorado adscrito a cada nivel educativo sustituya en dicho nivel.
- Se gestionará ante el Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación, a través del procedimiento que corresponda, la sustitución de las ausencias del profesorado, a fin de asegurar que estén cubiertas por profesorado sustituto a la mayor brevedad.
- No se solicitará el comienzo de la sustitución en viernes o antes de un puente.
- La Dirección del centro solicitará la ampliación de horario de sustitución a la Delegación Provincial en cuanto se vaya a agotar las jornadas concedidas para el trimestre.
- Para garantizar el derecho constitucional a la educación, la dirección del centro recabará la información sobre el personal que secunda la huelga. Dicha información, de ser posible, se facilitará con anterioridad a las familias.

3. (C) MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

- Se considera una norma de convivencia el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia.
- Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.
- En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, éste podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos.
- Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el centro deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.
- Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la capacitación profesional pertinente y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos. Todo ello para garantizar la seguridad de todas las personas usuarias del centro educativo.
- Existirá un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entregará en la Secretaría del centro para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.
- Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la persona que ejerza la Dirección del centro a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o

Delegación Provincial si se trata de una obra de mayor envergadura). De ello quedará constancia escrita.

- Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente.
- El material o mobiliario deberá quedar almacenado, con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado hasta que, por el Equipo Directivo, se decida su reparación, su almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.
- Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.
- El centro contemplará en sus presupuestos una partida para atender las pequeñas reparaciones que permitan la reposición o reparación de los materiales y dispositivos TIC.
- Se trabajará en cada tutoría los valores de cuidado, conservación y buen uso de los materiales escolares (TIC, instalaciones y edificios).

3.1 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Cuando se precise la utilización de espacios comunes, el/la secretario/a elaborará trimestralmente un cuadrante que será expuesto en la sala de profesores a fin de que el profesorado pueda utilizarlo. Las llaves de dichas pertenencias serán recogidas en la Secretaría del centro. Dichos espacios son en la actualidad:

- Aula TIC. Esta aula cuenta con un número de ordenadores que requieren del buen uso y control del profesorado y alumnado que lo utiliza. En caso de incidencia o de un mal funcionamiento de cualquier ordenador, se requerirá al profesor/a que rellene la hoja de incidencias.
- Biblioteca.
- Gimnasio
- Asimismo, se cuenta con medios móviles que pueden ser utilizados por los profesores en la propia aula previa adscripción en su cuadrante correspondiente.

El profesorado que reserve un espacio común será responsable de velar por el buen mantenimiento del mismo durante el tramo horario en el que la utilice.

3.2 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Es competencia del Secretario/a adquirir el material y el equipamiento del colegio, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y con las indicaciones de la dirección.

El/la Secretario/a deberá custodiar e inventariar los manuales, certificados de garantía y demás documentación de los equipos informáticos de la red de administración.

Deberá controlar las máquinas averiadas y avisar al servicio técnico, o proveedor, para su reparación o renovación, cuando proceda.

- **Mantenimiento de redes informáticas:**
 - Se nombrará al secretario/a como administrador de la red, llevando el control de los usuarios que acceden a los equipos, dando los correspondientes permisos y contraseñas.
 - Se practicará un control y seguimiento de los posibles desperfectos causados en los equipos y en la red de administración del centro.
 - Corresponde al coordinador/a del Plan TIC 2.0 asegurar la correcta configuración software de todos los equipos informáticos ubicados en las distintas dependencias: ordenadores, impresoras, etc.
 - El Coordinador TIC mantendrá los ordenadores libres de virus informáticos, gestionando el programa antivirus y controlando el acceso a Internet.
 - Se designará una persona responsable de conservar, gestionar y mantener actualizada la página web del centro.
- **Mantenimiento y gestión de la Biblioteca:**

- Será misión del E. Directivo, responsable y Equipo de Biblioteca
- **Uso del teléfono:**
 - El teléfono del centro sólo se podrá usar para llamadas oficiales. Se entiende por llamadas oficiales y las relacionadas con la actividad docente.
- **Exposición de publicidad:**
 - Sólo se podrá exponer publicidad en el Centro (en los tablones establecidos al efecto) previo conocimiento y autorización de la Dirección del centro, y siempre que el contenido de la misma esté relacionado con actividades o eventos docentes.
- **Uso del servicio de copistería:**
 - El profesorado tendrá asignada una clave en la fotocopidora de la Sala de Profesores para que realice las fotocopias propias de su actividad docente.
- **Aula matinal y actividades extraescolares:**
 - Las empresas concesionarias de ambos servicios serán las responsables del mantenimiento de las instalaciones del centro que utilicen y del material (informático, didáctico, inventariable del centro,..) para desarrollar dichas actividades.

4. (D) CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

- La utilización de las instalaciones del centro (aula informática, pistas polideportivas, etc.) no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se les autorice.
- Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial.
- Las aportaciones materiales de cualquier tipo al centro educativo que puedan realizar las editoriales, empresas, asociaciones o particulares se hará a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario del colegio.
- El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio de l uso de las instalaciones y materiales del colegio, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan la normativa vigente, asegurándose de su buen uso y de la reposición de pérdidas y daños.
- La fijación de precios por la prestación de servicios ofrecidos por el centro, no recogidos en la normativa específica sobre tasas y precios públicos, será establecido por el Consejo Escolar. Los servicios ofrecidos por el centro podrán ser: realización de fotocopias, plastificaciones, encuadernaciones, teléfono, etc.

5. (E) PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

- La persona responsable de la Secretaría del Centro será el encargado de realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado. No obstante, y tal como establece la normativa vigente, podrán existir inventarios auxiliares por servicios, niveles educativos, especialidades, etc. cuando el volumen y diversidad de materiales existentes lo aconsejen.
- Para llevar a cabo el inventario se utilizarán recursos informáticos (base de datos, ABIES,..) de forma que sea posible localizar fácilmente dónde está cada material.
- Para ello, las personas responsables de los distintos equipos de ciclo y especialidades comunicarán mediante el formulario que se establezca las variaciones en el inventario general del centro .

- Se llevará a cabo un inventario específico del material del comedor escolar. Las personas encargadas del equipo de cocina (cocinera y ayudante de cocina) serán las responsables de comunicar las variaciones en el inventario general del comedor escolar.
- No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del Equipo Directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en este aspecto.
- Antes del 30 de junio de cada curso escolar se recogerán los diferentes medios audiovisuales así como el material más valioso de todo el centro y se guardarán en un sitio seguro para evitar hurtos.
- Todos los libros de textos del Programa de Gratuidad serán revisados por cada tutor o tutora en primera instancia y una vez dado el visto bueno de su utilización por la Jefatura de Estudios, serán empaquetados y etiquetados por cursos por los Equipos de Ciclo antes del 30 de junio y se guardarán debidamente clasificados en un lugar que quedará anotado.
- El profesorado es el responsable de comprobar que el material mobiliario que tiene asignado cada aula es el que tiene y comunicará cualquier anomalía en el mismo, así como cualquier cambio que vaya a realizar. En ambos casos deberá comunicarlo a la Secretaría del centro.
- La adquisición del material inventariable será realizada por el Equipo Directivo una vez revisado y comprobada la existencia de saldo en el presupuesto para la compra de dicho material y la necesidad del mismo.
- Con la partida presupuestaria asignada a cada Equipo de Ciclo el profesorado del mismo podrá proponer al Equipo Directivo la compra de material inventariable para el ciclo siempre y cuando se le de el visto bueno y el gasto no supere la cantidad presupuestada.
- En el caso de posible averías o reparaciones del material inventariable, éstas se le comunicarán a la Secretaría del centro.

6. (F) CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Los residuos y su gestión es una de las grandes preocupaciones de la sociedad en la que vivimos, y su importancia hace necesario aplicar con el máximo rigor el principio de prevención en las políticas de gestión de residuos.

Nuestro centro seguirá los siguientes criterios:

- Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
- Gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
- Eliminar el consumo innecesario de energía y mejorar la eficiencia en el destino final de la misma.
- Asumir la compra sostenible.
- Promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo.
- En todas las clases y espacios comunes se tendrá un depósito para el reciclado de papel y cartón.
- Habrá contenedores donde se depositarán los distintos tipos de residuos.
- Los grifos se irán sustituyendo, en la medida de lo posible, por otros de cierre automático para reducir el consumo de agua.
- Cada usuario de ordenador, de otros aparatos eléctricos, interruptores de luz se responsabilizará de apagarlos siguiendo las instrucciones al final de su uso.
- En la primera semana de septiembre el profesorado aprenderá a manejar todos los aparatos electrónicos que haya en el Centro.
- El profesorado fomentará el uso de la luz natural a la artificial en las aulas, al consumo responsable, la reducción y la reutilización de libros y de cualquier tipo de material.
- El Centro fomentará la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno.

- Se fomentará con campañas en el colegio y en el comedor escolar los beneficios de una comida sana haciendo ver los beneficios de una dieta mediterránea.

7. (G) CUALESQUIERA OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO NO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, A LA QUE, EN TODO CASO, DEBERÁ SUPEDITARSE

- (A contemplar por cada centro)

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. (A) CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE CENTRO

MARCO NORMATIVO

- [LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 de Mayo](#), de Educación, Título Preliminar. Capítulo I. Apartados H y J. (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , Título I “Comunidad Educativa” (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010:
Título I “El alumnado”. Capítulo II. Artículos 5 y 6.
Título II “El Profesorado”. Capítulo Único.
Título III “Las Familias”. Capítulo Único.

Título IV “El Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria”
 Capítulo Único.
 Título V. Capítulo II. Artículo 24.

“El primer nivel de participación es el derecho a ser informado”

La participación de la Comunidad Educativa se concretizará de la siguiente manera:

COMUNI. EDUCATIVA	CÓMO	CUÁNDO
ALUMNADO	A través de sus Delegados/as de clase que tendrán las funciones recogidas en la normativa vigente, además de: 1.-Informar al E. Directivo de la no llegada a clase del maestro/a de turno. 2.-Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados/as. 3.-Llevar mensajes a otra clase o maestro/a, recoger material o fotocopias. 4.-Ser el último, junto al maestro/a, en salir de clase. Cuidando de que no quede nadie en el aula o luz encendida.	Durante todo el curso escolar
PROFESORADO	A través de: 1.Órganos de coordinación docente 2. Claustro. 3. Consejo Escolar. 4.Órganos directivos.	Durante todo el curso escolar
FAMILIAS	A través de: 1.Consejo Escolar. 2. Ampa. 3. Compromisos. 4.Delegado/a padres/madres	Durante todo el curso escolar
PAS Y ATENCIÓN EDUCATIVA	A través del C. Escolar	Durante todo el curso escolar

2. (B) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE A LO REFERIDO A ESCOLARIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

- [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 DE Mayo](#) de Educación, Título Preliminar. Capítulo I. Apartados H y J. (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , Título I “Comunidad Educativa” (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010):
 - Título V. Capítulo II. Artículo 21.
 - Título V. Capítulo II. Artículo 24.
 - Título V. Capítulo IV. Artículos del 47 al 67.
 - Título V. Capítulo V. Artículos del 68 al 77.
 - Título V. Capítulo VI. Artículos del 78 al 90.

“El primer nivel de participación es el derecho a ser informado

	QUÉ INFORMO	CÓMO INFORMO	CUÁNDO INFORMO	A QUIÉN INFORMO
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	De los acuerdos tomados en cada uno de los órganos, que se recogerán en su acta correspondiente. Compromisos	Por escrito. A través de reuniones informativas, periódico o revista escolar	Después de las reuniones y acuerdos adoptados	Al resto del profesorado, Al alumnado y a las Familias, dependiendo de los asuntos tratados.
ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	De los acuerdos tomados en cada uno de los órganos, que se recogerán en su acta correspondiente.	Por escrito y a través de circulares, cartelería, tablonos de anuncios, periódico o revista escolar...	Después de las reuniones y acuerdos adoptados	Al resto del profesorado, Al alumnado y a las Familias, dependiendo de los asuntos tratados.
EQUIPO DIRECTIVO	De las decisiones tomadas por cada miembro del Equipo. De la normativa vigente, de cursos, convocatorias y ayudas	Por escrito, a través de circulares, cartelería, reuniones o asambleas, tablón de anuncios...	Cuando se haya adoptado alguna decisión que afecte a cualquier sector de la C. Educativa o haya salido convocatoria, ayudas...	Al profesorado. Alumnado. Familias

3. (C) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

MARCO NORMATIVO:

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, Título Preliminar. Capítulo I. Apartados H y J. (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía, , Título I “Comunidad Educativa” (BOJA núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007).
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA núm. 139 de 16 de Julio de 2010):
 - Título V. Capítulo II. Artículo 21.
 - Título V. Capítulo II. Artículo 24.
 - Título V. Capítulo IV. Artículos del 47 al 67.
 - Título V. Capítulo V. Artículos del 68 al 77.
- [INSTRUCCIONES de 22 de septiembre de 2010](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización y funcionamiento, durante el curso 2010/11, de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o educación secundaria obligatoria. Título V. Capítulo VI. Artículos del 78

3.1 ESPACIOS E INSTALACIONES:

- Se concienciará a la Comunidad educativa de que el edificio es una propiedad colectiva, cuya utilización y conservación será responsabilidad compartida por todos.
- Los espacios deben satisfacer, cumpliendo la normativa vigente, las necesidades de los agrupamientos tanto en pequeño como en gran grupo.
- Cuando existan anomalías de mantenimiento, el tutor/a o cualquier profesor/a informará al Equipo Directivo para que proceda en consecuencia.
- La distribución de las aulas se hará con criterios pedagógicos y se tendrá en cuenta:
 - Las aulas del edificio se distribuirán de la planta más baja a la más alta y desde el curso de menor edad al de mayor edad.
 - En caso de existir en el centro algún alumno/a con discapacidad su aula estará en la planta más baja del edificio y la más cercana a la puerta de salida.
 - Las aulas de infantil serán las más cercanas a la puerta de salida o a las escaleras.
 - Las aulas con PDI serán para uso de 5º y 6º curso, y en su caso primer ciclo de ESO.
- A principio de curso se confeccionará un horario que indique la disponibilidad de los espacios comunes e instalaciones. El control y su disponibilidad la llevará a cabo la Jefatura de Estudios siendo prioritario su uso para las especialidades.
- Ningún alumno permanecerá en el aula de un grupo distinto al suyo sin causa justificada.
- Cualquier desperfecto o agresión voluntaria contra las dependencias e instalaciones se considerará falta grave y se aplicará la sanción correspondiente según normativa vigente.
- Existirá una distribución de lugares en el pasillo para la exposición de trabajos y actividades de clase y proyectos.
- Los espacios deben ser: adaptables, flexibles, variados, polivalentes y comunicables.
- Las dependencias como Dirección, Secretaría, Sala de Profesores, tutorías,..., tendrán acceso restringido, sólo podrán entrar a ellas los alumnos si van acompañados del profesorado.
- El uso de las instalaciones y dependencias del centro por personas o entidades ajenas al mismo se harán siempre que no interfieran las actividades académicas y requerirá permiso previo del C. Escolar.

3.2 RECURSOS MATERIALES:

- El material propio de cada aula será custodiado por el tutor/a.
- Los materiales propios de cada aula podrán ser intercambiados o hacer uso de algunos de ellos por el profesorado, siempre que tenga constancia el tutor/a del aula.
- Cada profesor junto con sus alumnos/as se comprometerá a conservar el material existente y a hacer un buen uso del mismo.
- Existirá un inventario de material tanto mobiliario como didáctico del Centro en Secretaría, incluyendo nombre, ubicación y persona que lo está utilizando en cada momento.
- El acceso a los recursos materiales del alumnado será fácil, con objeto de que puedan usarlos sin dificultad y fomentar así su autonomía.
- El uso de los recursos tecnológicos y materiales por parte del alumnado se hará siempre bajo supervisión directa del profesorado.
- El E. directivo establecerá las prioridades pedagógicas del uso de los recursos materiales del Centro.
- Los especialistas de las distintas áreas serán los encargados de custodiar el material de las mismas y llevarán su control.
- Cualquier desperfecto o agresión voluntaria por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa contra los recursos materiales se considerará falta grave y se aplicará la normativa vigente.

3.3 BIBLIOTECAS ESCOLARES

MARCO NORMATIVO:

- [INSTRUCCIONES de 22 de septiembre de 2010](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización y funcionamiento, durante el curso 2010/11, de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o educación secundaria obligatoria.

ORGANIZACIÓN:

- La Biblioteca se informatizará con el programa ABIES 2.0. El objetivo de ello es que cuando los alumnos/as nos pidan información sobre un tema podamos encontrar con facilidad los documentos relacionados con el mismo.
- Se podrán colocar en la Biblioteca y en cada una de las aulas carteles explicativos, señalizando las estanterías con el número, el color y las palabras pertinentes.
- Para los alumnos/as más pequeños/as resultará más útil colocar los libros por colecciones o poniéndoles pictogramas según su temática (Humor, aventura, misterio, fantasía, terror, etc.).
- Todo esto se llevaría a cabo siempre que el centro tenga un importante fondo que permita la clasificación de manera que no queden pobres las secciones y también -y más difícil- que el Bibliotecario que clasifica los libros conozca bien el tema de que tratan.
- Los recursos audiovisuales e informáticos se colocarán en estanterías aparte.
- Todo Centro debe tener un Proyecto de Gestión y Uso de la Biblioteca Escolar, que deberá contener entre otros los siguientes aspectos:
 - Situación inicial de la Biblioteca:
 - Datos identificativos del Centro.
 - Coordinación del proyecto.
 - Situación inicial.
 - Iniciativas.
 - Planificación de las tareas para el curso correspondiente.
- En cada Centro se designará a una persona responsable de la Biblioteca Escolar (preferentemente con experiencia y formación en organización y funcionamiento de las

bibliotecas escolares) asignándole la dedicación horaria que se estime oportuna dentro de su horario individual.

Las funciones de dicha personal responsable de la gestión de la Biblioteca serán las que se indican a continuación:

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del Centro.
 - Informar al Claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
 - Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
 - Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
 - Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
 - Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
 - Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
 - Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
 - Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar.
- Existirá un Equipo de Apoyo que será fijado por cada centro docente en función de sus necesidades y del Plan de Uso de la Biblioteca.
Este Equipo se encargará, entre otras funciones, de las siguientes:
 - Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en tareas organizativas y dinamizadoras.
 - Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
 - Realizar labores de selección de recursos.
 - Atender a las personas usuarias de la Biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas.

APERTURA DE LA BIBLIOTECA EN HORARIO EXTRAESCOLAR:

- La Biblioteca escolar podrá permanecer abierta a la comunidad educativa en horario no lectivo, pudiendo ser atendida por la persona responsable de la biblioteca o por un profesor o profesora del centro.
- Para fomentar la apertura de la Biblioteca en el periodo de tiempo dedicado a las actividades complementarias y extraescolares se podrá contar con la participación de las familias y solicitar la colaboración de Ayuntamientos y otras instituciones.

4. (D) ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, (BOJA nº 139 de 16 de Julio de 2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), Art. 13.2.d (BOJA nº 169 de 30 de Agosto de 2010).

4.1 ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DEL RECREO:

- La vigilancia del recreo la llevará a cabo el profesorado del centro, debiendo realizarse en base a la siguiente proporción: una persona por cada dos grupos de alumnos/as. Cada una de dichas personas tendrá asignada la vigilancia de una zona concreta. En dicho reparto de profesorado-zonas, se procurará que en cada turno de vigilancia haya un profesor/a de cada ciclo. La Jefatura de Estudios distribuirá los turnos que se plasmarán en el correspondiente cuadrante quedando expuesto en el tablón de anuncios.

- El profesorado de turno de recreo será puntual en la bajada al patio.
- Si un maestro/a deja sin recreo a una clase o a un grupo de alumnos/as por alguna circunstancia, lo hará siempre y cuando no tenga turno de guardia de recreo y se quedará con ellos, ya que nunca se puede dejar al alumnado solo en una clase o en cualquier otra dependencia.
- Cada grupo de alumnos/as tendrá adjudicado una zona del patio, en los centros que sea posible, zona que ningún alumno/a podrá abandonar sin la concurrencia de causa justificada..
- En los días de **meteorología adversa**, solamente se saldrá al recreo si el Equipo Directivo lo estima conveniente. De acodarse la salida, se comunicará mediante un aviso de la sirena o el silbato. **De no salir al recreo, se quedará con el alumnado el tutor/a , contando con el apoyo de los especialistas.** Si una vez que se ha salido al recreo comenzase a llover se tocará la sirena para que el alumnado suba lo antes posible continuando con la vigilancia los tutores correspondientes.
- En el patio queda prohibido realizar juegos peligrosos, violentos o molestos para el alumnado.
- La Jefatura de Estudios establecerá un horario y unas normas de uso de la pista polideportiva por parte del alumnado.
- Si algún maestro/a que tuviera que realizar turno de vigilancia de recreo y no pudiera hacerlo por alguna razón (enfermedad, realización de una actividad extraescolar en el exterior, etc.), se deberá utilizar a un compañero/a de otro turno que no tenga vigilancia en ese momento. En caso de discrepancia, la organización correrá a cargo de la Jefatura de Estudios.
- El profesorado que por cuestiones de horario tenga que realizar la itinerancia en el recreo, vigilará todos los días en su turno de guardia, a excepción de los días que tengan que realizar dicha itinerancia. Ese día será cubierto por otro maestro/a que determine la Jefatura de Estudios.
- La entrada al centro educativo después del recreo se hará en orden y respetando los criterios establecidos en claustro.

4.2 ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE:

- A la hora de entrada al colegio, el profesorado de primaria controlará la subida de los alumnos a clase. El profesorado de Infantil bajará a por su alumnado a la entrada y los subirá al aula.
- En los desplazamientos, salidas y entradas a clase se debe guardar silencio, caminar despacio y seguir las instrucciones de los maestros/as acompañantes.
- Las puertas de entrada al Centro se cerrarán 10 minutos después del horario de entrada.
- Los alumnos/as no podrán salir del Centro en ningún momento solos. Siempre deberá recogerlos con causa justificada su padre, madre, tutor/a o alguna persona en la que haya delegado alguno de los anteriores.
- De producirse la salida del alumno/a del centro durante el horario lectivo aquella persona que lo recoja deberá firmar un documento en el que se especifique su identidad, la hora de recogida y cualquier otra observación que el maestro/a-tutor/a estime conveniente.
- Los padres y madres recogerán a sus hijos/as en la entrada del colegio.
- Las entradas y salidas se anunciarán con toques de timbre o sirena, no iniciándose éstas hasta que se produzca el citado aviso.
- A la salida, el profesorado de infantil y 1º Ciclo de Primaria acompañarán a sus alumnos/as hasta la puerta de entrada y lo entregará a los padres, tutores legales o personas autorizadas por los mismos. Si nadie viniese a recogerlo, el tutor/a se quedará con él o algún miembro del Equipo Directivo e intentará localizar a sus familiares y en caso negativo se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.
- Durante los cambios de clase, los/as alumnos/as permanecerán dentro del aula con la puerta abierta esperando al profesor/a correspondiente. Durante dicho periodo de espera, el Delegado/a de clase será el encargado de mantener el orden y el silencio en el aula.

Cualquier incidencia acaecida durante este periodo de tiempo será comunicado por dicho representante al profesorado.

- Los/las alumnos/as se abstendrán de salir del aula y entrar en otras dependencias sin permiso expreso de un profesor/a y en todo caso, deberán hacerlo en compañía del mismo/a.

5. (E) LA FORMA DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

MARCO NORMATIVO:

- [ORDEN de 27-4-2005](#), por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA nº 92 de 13 de Mayo de 2005).
- [Instrucciones de 2-06-2010, de la DGPIE](#), sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2010/2011

Para colaborar en el Programa de gratuidad de libros de texto los tutores/as tendrán en cuenta las siguientes normas:

5.1 UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS:

- Es obligación del alumno/a hacer un *uso adecuado y cuidadoso* de los libros, reintegrándolos al Centro al finalizar el curso o al causar baja.
- El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío, supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumno.
- Todos los libros serán registrados e identificados con un sello del Centro en la primera hoja, donde aparecerá el nombre del Centro y el del alumno/a que lo tenga durante ese curso escolar.

5.2 OBLIGACIONES DEL ALUMNADO Y FAMILIAS:

El alumnado y familias que participen en el programa de gratuidad de libros de texto se comprometen a las siguientes obligaciones:

- Entregar en la librería el correspondiente cheque-libro cumplimentado y firmado una vez recibidos los libros.
- Someterse a las comprobaciones que el Centro o la Consejería de Educación estimen oportunas.
- Hacer uso adecuado y cuidadoso de los libros, devolviéndolos al Centro al finalizar el curso escolar (la fecha exacta la determinará el Consejo Escolar) o al causar baja.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

5.3 REPOSICIÓN DE LOS LIBROS:

Los libros podrán ser dados de baja cuando se cumpla el período mínimo de cuatro años.

- También podrán ser dados de baja cuando su grado de deterioro no permita su utilización por otro alumno/a en cursos sucesivos.
- No se hará entrega del cheque-libro a los alumnos/as que no hubiese reintegrado los libros del curso anterior.

5.4 FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS EN LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD

- Los tutores/as cumplimentarán el sello o pegatina de los libros de texto, anotando los datos del alumnado y el curso correspondiente.
- Los tutores/as concienciarán al alumnado de la necesidad de cuidar los libros para que puedan ser usados por otros compañeros en cursos sucesivos.

- Si por parte del tutor/a se observase algún deterioro de los libros (como tachaduras, enmiendas, roturas, rótulos ofensivos, sexistas, racistas, soeces, etc.), se le hará ver al afectado que su conducta es impropia y lo comunicará a la Jefatura de Estudios, que podrá imponer la corrección correspondiente dependiendo de la gravedad del hecho.
- En caso de que algún alumno/a deteriorase malintencionadamente el libro de algún compañero, se actuará del mismo modo que se describe en el párrafo anterior.
- Todos los tutores/as velarán porque al finalizar el curso todos los alumnos/as hayan devuelto los libros al Centro.
- Cada tutor/a en su clase procederá, antes del 22 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso. Una vez revisados comunicarán, si los hubiere, los problemas detectados al Equipo Directivo, antes del último Consejo Escolar.

6. (F) EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

- [REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE nº 239 de 3 de Octubre de 2008).
- [REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo](#), por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007)Ley 2/2002 de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.(BOJA nº 138 de 26 de Noviembre de 2002).
- [ORDEN de 16-4-2008](#), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA nº 91 de 8-5-2008).

El plan se ejecutará considerando tres fases:

- **Primera Fase:** Se iniciará en esta primera fase la divulgación a todo el personal involucrado en el plan de evacuación.
- **Segunda Fase:** en caso de incidente aplicar el protocolo correspondiente.
- **Tercera fase:** En caso de producirse la alarma que indique la necesidad de evacuar las instalaciones del Colegio se tomarán las medidas recogidas en el Plan de Autoprotección de cada centro.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

QUÉ HACER ANTES

- Tenga siempre los extintores en buen estado.
- Mantenga los líquidos inflamables en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro.
- Haga revisión y reparación de las instalaciones eléctricas defectuosas.

- No use fusibles con mayor capacidad de la requerida ni use cables pelados en instalaciones eléctricas.

QUÉ HACER DURANTE

- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de ladrillos, lámparas, artefactos eléctricos, maderas, etc.
- Aléjese de los cristales y protéjase debajo de marcos de puertas, mesas, escritorios o de un lugar resistente de la edificación.
- En el área externa del Colegio, aléjese de paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan caer.
- Revisar los servicios, vestuarios, aulas y demás dependencias donde puedan haber quedado alumnos.
- Una vez iniciada la evacuación, evitar y controlar que los alumnos vuelvan a las aulas o demás dependencias por utensilios escolares.
- Si se encuentra en un lugar lleno de humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con algún textil húmedo, pues el humo tiende a subir.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo y dé vueltas.

QUÉ HACER DESPUÉS

- Evacuar el lugar y ubicar en los sitios señalados a los grupos.
- El adulto que esté con el grupo debe llevar la lista de clase e inmediatamente verificar la presencia o no de cada alumno/a.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Cortar el suministro de energía eléctrica.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Mantenga permanentemente las puertas abiertas o ajustadas y libre de obstáculos.
- Vaya directamente al sitio asignado.
- No deje el grupo solo bajo ninguna circunstancia.

7. (G) PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, Art. 26.5 (BOJA nº 139 de 16 de julio de 2011).

DESARROLLO

El Centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el PE e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al ETCP la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el CEC, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el PE

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa *elegido por los miembros de esta representación en el seno del consejo escolar*, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- *Un representante de los padres y madres.*
- Un representante del profesorado.
- Un representante del colectivo integrado por el personal de administración y servicios y el personal de atención educativa complementaria.
- Un Representante del Ayuntamiento.

Los representantes de cada uno de los sectores serán elegidos por acuerdo de una mayoría o sorteo, entre los miembros que realizan esta función por los maestros-as que forman parte del consejo escolar.

Cuando algún sector de la comunidad educativa no tenga representación en el Consejo Escolar del centro docente según lo establecido en la normativa vigente, dicho sector no estará representado en la Comisión de Selección.

Se considerará la participación paritaria de hombres y mujeres en la representación de los diferentes sectores.

8. (H) NORMAS DE UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO

MARCO NORMATIVO:

- [DECRETO 25/2007, de 6 de febrero](#), por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA núm. 39 de 22 de febrero de 2007). Todo su articulado.

8.1 NORMAS UTILIZACIÓN DEL TELÉFONO MÓVIL ALUMNADO

Dado que los centros cuentan con telefonía fija y móvil y que disponen de los números de teléfono de los padres, madres e incluso de algunos familiares más, se cree innecesario el uso del móvil por parte del alumnado al no considerarlo como objeto educativo ni elemento de seguridad, por lo que se prohíbe su uso en el recinto escolar.

8.2 PROFESORADO

Por parte del profesorado se hará un uso responsable y restringido del teléfono móvil, manteniéndolo en la modalidad de silencio siempre que se esté en clase.

8.3 NORMAS UTILIZACIÓN OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

El uso de cualquier aparato electrónico que no tenga un fin pedagógico, educativo o terapéutico estará prohibido en el recinto escolar tanto para el alumnado como para el profesorado.

8.4 PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO

Todo el articulado del Decreto mencionado al principio.

9. (I) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN UNIFORME PARA EL ALUMNADO.

MARCO NORMATIVO.

- [.DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio (BOJA nº 139 de 16 de Julio de 2010).

9.1 ACTUACIONES A REALIZAR PARA ESTABLECER EL UNIFORME:

- Planteamiento de los padres/madres en el seno del Consejo Escolar.
- Información al Claustro de Profesores.
- Los representantes de los padres/madres en el seno del consejo escolar nombrará una comisión de padres-madres encargada de su establecimiento.
- Dicha comisión sería la encargada de su difusión a todos-as los padres-madres del centro y de establecer o no el uniforme.
- En el supuesto de que los padres/madres decidan establecer el uniforme (su utilización será siempre de forma voluntaria), éste deberá llevar:
 - La identificación del Centro.
 - En la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería de Educación.

10.(J). LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

MARCO NORMATIVO:

- [LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA nº 252 de 26 de Diciembre de 2007): art. 24.
- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, art.64 (BOJA nº 139 de 16 de julio de 2010)
- Primer Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de riesgos laborales.
- [ORDEN de 16-4-2008](#), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos (BOJA nº 91 de 8-5-2008).

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El citado derecho supone un deber general de la Administración Pública referido a dicha materia.
- La elaboración del Plan de Autoprotección del Centro y el establecimiento de normas sobre la evacuación será de obligado cumplimiento para los centros docentes públicos.
- La dirección del Centro designará a un profesor/a como coordinador /a, preferentemente, con destino definitivo del Primer Plan Andaluz de Salud Laboral, que tendrá las siguientes funciones:
 - Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Primer Plan Andaluz de Salud Laboral.
 - Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección
 - Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales.
 - Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro.

- Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia.
- Proponer al consejo Escolar las medidas que se considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud del Centro.
- Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del Primer Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente.

Los responsables de la prevención de riesgos laborales asumirán las competencias y funciones correspondientes en función de los diferentes protocolos de actuación.